



1 Siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de forma  
2 presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de  
3 Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la  
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del  
5 Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
6 General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la segunda sesión  
7 ordinaria del Consejo General Universitario CGU2024-O2, estando reunidas las siguientes  
8 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**  
9 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctor Rafael Alejandro Veloz García, Rector del Campus.  
10 De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Isaura Arreguin Arreguin,  
11 Directora de la División y doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del personal  
12 académico. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto  
13 Rodríguez Venegas, Director de la División; maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez,  
14 representante suplente del personal académico y Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza,  
15 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctor Martín Picón  
16 Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria  
17 Cardona Benavides, Directora de la División; doctor David Rincón Ávila, representante  
18 titular del personal académico y Ana Fernanda Suárez García, representante titular de las  
19 y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-Administrativas: doctor Artemio  
20 Jiménez Rico, Director de la División; maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante  
21 titular del personal académico y Jesús Eduardo Cuellar Jaime, representante titular de las  
22 y los estudiantes. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón  
23 Uribe Ramírez, Director de la División y Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de  
24 las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Miguel  
25 Ángel Hernández Fuentes, Director de la División y doctor Carlos Armando Preciado de  
26 Alba, representante titular del personal académico. De la División de Derecho, Política y  
27 Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División; doctor Leandro Eduardo  
28 Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico y Armando Herrera  
29 Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías:  
30 doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Saúl Villalobos Pérez,  
31 representante titular del personal académico y Joana Jacqueline Montoya Araujo,  
32 representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor



33 Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor  
34 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División y María Paola Bernal Gutiérrez,  
35 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor José  
36 Amparo Andrade Lucio, Director de la División; doctor Alejandro Pizano Martínez,  
37 representante titular del personal académico y Andrea Victoria Arreola Montenegro,  
38 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctora Beatriz Verónica  
39 González Sandoval, Rectora del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor  
40 Tonatiuh García Campos, Director de la División y doctora Gloria Barbosa Sabanero,  
41 representante titular del personal académico y Diego López Machaén, representante  
42 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David  
43 Yves Ghislain Delepine, Director de la División; doctor Víctor Hugo Hernández González,  
44 representante titular del personal académico y Alexis Manuel Navarro Ruiz, representante  
45 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades:  
46 doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División; doctora Guadalupe de la Cruz  
47 Aguilar Salmerón, representante titular del personal académico y Vanessa Belén Sánchez  
48 Ojeda, representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio  
49 Superior:** doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario Académico del Colegio del  
50 Nivel Medio Superior; doctor Víctor Hugo González Torres, maestra Mónica Mondelo  
51 Villaseñor y doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, representantes titulares del personal  
52 académico; Galilea Hernández Solís, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*  
53 \*\*\*\*\* representantes titulares y suplente respectivamente, de las y los estudiantes.  
54 **Representante titular del personal administrativo:** maestra María Guadalupe Serrano  
55 Herrera.

56 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

57 **ORDEN DEL DÍA:**

- 58 1. Lista de presentes.
- 59 2. Declaración del quórum legal.
- 60 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 61 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O1, CGU2024-S1,  
62 CGU2024-S2, las cuales corresponden a la ordinaria del 23 de febrero de 2024, a  
63 la solemne del 08 de marzo de 2024, así como a la solemne del 10 de abril de 2024.



- 64        Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
65        de Guanajuato.
- 66        **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato  
67        del periodo que abarca del 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024, con  
68        fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
69        Guanajuato.
- 70        **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 71        **7.** Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los Derechos  
72        Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16, fracción  
73        XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de  
74        los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la  
75        Universidad de Guanajuato.
- 76        **8.** Designación de personas integrantes del Consejo Consultivo de la Defensoría de  
77        los Derechos Humanos en el Entorno Universitario para el periodo 2024- 2026. Lo  
78        anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley  
79        Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer párrafo, y 19 del Reglamento de la  
80        Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la  
81        Universidad de Guanajuato.
- 82        **9.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
83        Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda  
84        modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos  
85        del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento  
86        en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
87        primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
88        Universidad de Guanajuato.
- 89        **10.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
90        Vigilancia del Consejo General Universitario, sobre la solicitud de reproducción de  
91        las obras “Joven de perfil con libros” y “Retrato de una enajenada”, de la autoría de  
92        Ángela Icaza, solicitadas por el Museo Nacional de San Carlos. Lo anterior con  
93        fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la  
94        Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y,  
95        4, 17, y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos  
96        de la Universidad de Guanajuato.



- 97       **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
98        Normatividad sobre la declaratoria general “*30 años de autonomía universitaria, un*  
99        *legado de responsabilidad y libertad*” con motivo de la conmemoración de los 30  
100        años de la autonomía de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con fundamento  
101        en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos  
102        primero y tercero, y fracción I, y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos  
103        ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 104       **12.** Presentación del informe de actividades de la Comisión Especial reguladora para  
105        las comparecencias de las personas candidatas a puestos de elección popular ante  
106        la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024. Lo anterior con  
107        fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica y 58  
108        del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 109       **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones  
110        Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, sobre la ratificación del  
111        Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024. Lo anterior con  
112        fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46,  
113        párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos  
114        de la Universidad de Guanajuato.
- 115       **14.** Designación de tres personas integrantes del Patronato de la Universidad de  
116        Guanajuato:
- 117        **14.1** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
118        Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes del  
119        Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo  
120        anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII,  
121        de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
122        Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 123        **14.2** Designación de tres personas integrantes del Patronato de la Universidad de  
124        Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo anterior, con fundamento en lo  
125        dispuesto por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la  
126        Universidad de Guanajuato.
- 127       **15.** Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.06/2024. Lo anterior  
128        con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley



129        Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
130        Guanajuato.

131        **16.** Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.07/2024. Lo anterior  
132        con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley  
133        Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
134        Guanajuato.

135        **17.** Análisis y, en su caso, aprobación de los criterios de valoración para la promoción  
136        de las categorías referidas en el artículo 44 del Reglamento del Personal Académico  
137        de la Universidad de Guanajuato, propuestos por la Comisión Resolutora; con  
138        fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica,  
139        con relación al artículo 11, fracción III, del Reglamento del Personal Académico,  
140        ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

141        **18.** Designación de una persona integrante del Comité Revisor del Campus Celaya-  
142        Salvatierra, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y  
143        8 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad  
144        de Guanajuato.

145        **19.** Asuntos generales.

146        **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

147        Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta  
148        verificó la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de  
149        49 cuarenta y nueve de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de  
150        gobierno.

151        **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

152        A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al  
153        estandarte universitario.

154        **Toma de protesta.**

155        La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Irapuato-**  
156        **Salamanca:** a la estudiante Andrea Victoria Arreola Montenegro, representante titular de



157 las y los estudiantes de la División de Ingenierías. **Del Campus León:** a la doctora Beatriz  
158 Verónica González Sandoval, Rectora del Campus; al doctor Víctor Hugo Hernández  
159 González, representante titular del personal académico de la División de Ciencias e  
160 Ingenierías. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:** a la estudiante Evelyn Casandra Lara  
161 Martínez, representante suplente de las y los estudiantes.

162 **Escrutinio de votos.**

163 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta  
164 solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Andrea  
165 Victoria Arreola Montenegro, representante titular de las y los estudiantes de la División de  
166 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y a Alexis Manuel Navarro Ruiz, representante  
167 suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.

168 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales.**

169 La Presidenta solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la  
170 sesión como personas invitadas especiales a la doctora María Corazón Camacho Amador,  
171 Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para el desahogo  
172 de los puntos 7 y 8; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de  
173 Control, para el desahogo de los puntos 9 y 10; a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz  
174 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 9 y 17; al  
175 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el  
176 desahogo del punto 9; al doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del  
177 Comité del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo del  
178 punto 10; al doctor Luis Miguel Rionda Ramírez, profesor de la División de Ciencias Sociales  
179 y Humanidades del Campus León, para el desahogo del punto 12; a la maestra Jessica Ma.  
180 de los Ángeles Delgado Rayas, Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación, para el  
181 desahogo del punto 13; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General,  
182 para el desahogo de los puntos 15 y 16; al doctor José Eleazar Barboza Corona, Secretario  
183 Académico; al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Administración  
184 Escolar y Secretario Técnico de la Comisión Resolutora, y al doctor Jesús Arellano Gómez,  
185 Titular de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo, para el desahogo del punto 17.  
186 Enseguida, el Secretario registró unanimidad de votos.



187 **CGU2024-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
188 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
189 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas  
190 invitadas especiales a la doctora María Corazón Camacho Amador,  
191 Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario,  
192 para el desahogo de los puntos 7 y 8; al doctor José Jafet Noriega  
193 Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los  
194 puntos 9 y 10; a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria  
195 de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 9 y 17; al  
196 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos  
197 Financieros, para el desahogo del punto 9; al doctor Miguel Ángel Guzmán  
198 López, Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Cultural de la  
199 Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 10; al doctor Luis  
200 Miguel Rionda Ramírez, profesor de la División de Ciencias Sociales y  
201 Humanidades del Campus León, para el desahogo del punto 12; a la  
202 maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado Rayas, Titular de la Unidad  
203 de Mediación y Conciliación, para el desahogo del punto 13; a la maestra  
204 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo de  
205 los puntos 15 y 16; al doctor José Eleazar Barboza Corona, Secretario  
206 Académico; al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de  
207 Administración Escolar y Secretario Técnico de la Comisión Resolutora, y  
208 al doctor Jesús Arellano Gómez, Titular de la Unidad de Apoyo al  
209 Desarrollo Educativo, para el desahogo del punto 17.

210 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O1, CGU2024-S1,**  
211 **CGU2024-S2, las cuales corresponden a la ordinaria del 23 de febrero de 2024, a la**  
212 **solemne del 08 de marzo de 2024, así como a la solemne del 10 de abril de 2024. Lo**  
213 **anterior, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de**  
214 **Guanajuato.**

215 La Presidenta puso a consideración del Pleno las actas CGU2024-O1, CGU2024-S1,  
216 CGU2024-S2, y al no presentarse comentario alguno, fueron aprobadas por unanimidad de  
217 votos.



218 **CGU2024-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico  
219 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
220 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2024-O1,  
221 CGU2024-S1 y CGU2024-S2, las cuales corresponden a la ordinaria del  
222 23 de febrero de 2024, a la solemne del 08 de marzo de 2024, así como  
223 a la solemne del 10 de abril de 2024.

224 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**  
225 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024,**  
226 **con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad**  
227 **de Guanajuato.**

228 A continuación, la Presidenta mencionó al Pleno que el informe trimestral correspondiente  
229 se hizo llegar vía electrónica a las y los consejeros, el cual se encuentra a su disposición  
230 permanente en la Secretaría General, para que en caso que exista alguna observación o  
231 comentario, se pueda agregar.

232 **Informe Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la  
233 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
234 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo  
235 que abarca del 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024, que le rindió la Rectora  
236 General.

237 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

238 El Secretario en uso de la voz, mencionó que existen algunas distinciones pendientes de  
239 otorgar; por lo cual para su cumplimiento, se estará convocando próximamente a las  
240 sesiones solemnes correspondientes.

241 **Punto 7. Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los**  
242 **Derechos Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16,**  
243 **fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la**  
244 **Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos**  
245 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**



246 A continuación, la Presidenta solicitó a la doctora María Corazón Camacho Amador,  
247 Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, presentar ante el  
248 Pleno su informe anual de actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos en el  
249 Entorno Universitario, que a letra dice:

250 *A nombre de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, que me honro en  
251 dirigir, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 11, fracción XIII, y 16 de nuestro  
252 Reglamento, rindo el presente Informe Anual de Actividades, que comprende de mayo de 2023 a  
253 abril de 2024.*

254 **Servicios otorgados a la Comunidad Universitaria**

255 *En cumplimiento a nuestras atribuciones públicas, en el periodo que se informa, se realizaron un  
256 total de 349 servicios, distribuidos de la siguiente forma:*

257 **Inconformidades**

258 *Es el trámite principal de este Órgano garante, ya que a través de su tramitación se encauzan los  
259 asuntos en busca de su solución y con el fin de restablecer los derechos humanos en el entorno  
260 universitario.*

261 *Se radicaron y admitieron 40 expedientes, de los cuales 21 fueron resueltos.*

262 **Opiniones consultivas**

263 *La Defensoría puede emitir una opinión sobre la aplicación e interpretación de cualquier precepto de  
264 la normatividad universitaria relacionada con los derechos humanos, o bien, sobre casos específicos  
265 en los que se presume la vulneración de derechos humanos universitarios.*

266 *En el periodo que se informa la Defensoría emitió 1 opinión consultiva.*

267 **Gestiones**

268 *Con el propósito de fomentar la Cultura de Paz y la solución adecuada de conflictos entre los  
269 miembros de la Comunidad Universitaria, se privilegia el diálogo con la autoridad probable  
270 responsable, en torno a la situación que probablemente generó agravio o vulneró los derechos  
271 humanos.*

272 *Para el presente, fueron recibidas 37 gestiones, de las cuales 28 están concluidas y 9 en trámite.*

273 **Canalizaciones**

274 *Se actualiza cuando, la problemática de que se trata no pertenece a la competencia de la Defensoría  
275 y, por ende, la atención consiste en remitirla a la instancia universitaria competente.*

276 *Para esta ocasión, se atendieron un total de 37 canalizaciones.*



277 **Orientaciones**

278 *La Defensoría brinda información relacionada con el ejercicio de derechos y obligaciones, procedimientos para hacerlos valer e instancias competentes, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de Derechos Humanos.*

281 *En el mismo, se realizaron 234 orientaciones.*

282 **Actividades de promoción de los derechos humanos**

283 *Durante este periodo, en pro de la difusión de conocimientos en materia de Derechos Humanos, logramos 89 eventos, con un total de 4,588 asistentes.*

285 *En ese sentido, destaco las siguientes actividades:*

286 **Capacitación desde la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario**

287 **a. Seminario Permanente de Derechos Humanos**

288 *Es un espacio virtual en el que cada sesión es dirigida por especialistas en la materia, quienes exponen sus conocimientos, experiencias y prácticas. En su tercera edición, participaron 187 personas.*

291 **b. Abejas Embajadoras de derechos humanos y Abejas por la Paz**

292 *Se trata de un proyecto que surgió bajo la idea de un programa de capacitación en la materia, en colaboración con las y los estudiantes.*

294 *Con el, se capacitaron a 712 personas integrantes de la Comunidad Universitaria.*

295 **c. Pláticas de inducción**

296 *En cada inicio de semestre, las entidades académicas solicitan a la Defensoría participar en eventos de inducción, con el propósito de dar a conocer al alumnado de nuevo ingreso sus funciones, así como los derechos humanos y académicos que les corresponden.*

299 *Capacitamos a 877 alumnos y alumnas.*

300 **d. Taller para Tutores**

301 *Su objetivo es capacitar, en materia de Derechos Humanos y en las funciones que realiza la Defensoría, a las personas docentes que realizan como actividad adicional la tutoría de alumnas y alumnos.*

304 *Se formaron en el tema 180 personas tutoras.*

305 *En colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y*



307     *con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se reporta la capacitación*  
308     *de 1,992 personas.*

309     *Por último, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia, Bifobia y Lesbofobia,*  
310     *se realizó un concierto, al cual asistieron 344 integrantes de la Comunidad Universitaria.*

311     *Así, concluyo la rendición del presente informe sobre las actividades de la Defensoría de los*  
312     *Derechos Humanos en el Entorno Universitario, reiterando mi más alto respeto a este Órgano*  
313     *Colegiado.*

314     **Informe Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
315     Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos  
316     Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de  
317     Guanajuato; el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe anual de  
318     actividades que le rindió la doctora María Corazón Camacho Amador, Defensora Titular de  
319     los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

320     **Punto 8. Designación de personas integrantes del Consejo Consultivo de la**  
321     **Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario para el periodo**  
322     **2024- 2026. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción**  
323     **XIX, de la Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer párrafo, y 19 del Reglamento de**  
324     **la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos**  
325     **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

326     La Presidenta refirió que de conformidad con los artículos 4 y 6 del Reglamento de la  
327     Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de  
328     Guanajuato, se establece que la Defensoría contará con un Consejo Consultivo, el cual  
329     será presidido por la Defensora titular, quien realizará una propuesta de integrantes al  
330     Consejo General Universitario, quien deberá en todo caso ratificar dicha propuesta.

331     También, la Presidenta resaltó que quienes integran el Consejo Consultivo tienen un cargo  
332     honorífico y de conformidad con el artículo 7 del mismo reglamento, durarán en su  
333     encomienda 2 años. En este sentido, la Presidenta puso a consideración del Pleno la  
334     propuesta que realizó la Defensora titular, con las hojas de vida de las seis personas  
335     propuestas, las cuales refirió cuentan con una amplia experiencia y pueden abonar en las



336 asesorías que requiere la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

337 La propuesta de integrantes fue la siguiente:

338 1. Maestro Alonso Lara Bravo, Subprocurador de medidas de protección en la  
339 Procuraduría Estatal de Protección de niños, niñas y adolescentes de Guanajuato;

340 2. Licenciada Bertha Patricia Orozco Hernández, Jueza de Distrito en el Estado de  
341 Guanajuato, Centro de Justicia Penal Federal;

342 3. Maestro Gerardo López Cuéllar, quien se desempeña en la Procuraduría de los  
343 Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;

344 4. Maestra Juana Haydeé Escobar Porras, Directora del Centro de Conciliación Laboral  
345 del Estado de Guanajuato;

346 5. Doctora María Citlallic Vizcaya Zamudio, Jueza de Distrito del Estado de Zacatecas;

347 6. Doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, actualmente Secretaria Académica de la  
348 División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

349 Posteriormente, abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno y al no registrarse  
350 alguna, se sometió a consideración la propuesta; acto seguido, el Secretario registró  
351 unanimidad de votos.

352 **CGU2024-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
353 Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer párrafo, 7 y 19 del Reglamento  
354 de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario,  
355 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
356 Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al  
357 maestro Alonso Lara Bravo; a la licenciada Bertha Patricia Orozco  
358 Hernández; al maestro Gerardo López Cuéllar; a la maestra Juana  
359 Haydeé Escobar Porras; a la doctora María Citlallic Vizcaya Zamudio y a  
360 la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo; como integrantes del  
361 Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos Humanos en el  
362 Entorno Universitario, para el periodo comprendido del 07 de junio de  
363 2024 al 06 de junio de 2026.

364 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
365 de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda**



366 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos  
367 del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en  
368 los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero  
369 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
370 de Guanajuato.**

371 La Presidenta mencionó que como es de su conocimiento al ser integrantes del máximo  
372 órgano de gobierno de la Universidad, las modificaciones al presupuesto se hacen varias  
373 veces al año dependiendo de los ajustes necesarios de los ingresos y egresos; siendo así  
374 que en este punto en la orden del día, se presenta el resultado de la aplicación de los  
375 recursos disponibles en la Universidad, recordando que incluye ampliaciones, reducciones,  
376 modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de febrero y marzo del año en  
377 curso; lo anterior en función de la operación y necesidades que son inherentes a esta casa  
378 de estudios.

379 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas  
380 y comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la  
381 Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, dar lectura al dictamen  
382 correspondiente, el cual, a la letra dice:

383 Consejo General Universitario  
384 Comisión de Vigilancia  
385 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240523  
386 Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2024 de la Universidad  
387 de Guanajuato

388 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

389 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
390 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
391 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

392 **ANTECEDENTES:**

393 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2023-O4-03,  
394 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aprobó en lo  
395 general y lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para  
396 el Ejercicio Fiscal 2024, que le presentó la Comisión de Vigilancia.



397 **SEGUNDO.** En fecha 13 de febrero de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
398 General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
399 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la primera propuesta de  
400 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad  
401 de Guanajuato.

402 **TERCERO.** En fecha 23 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
403 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera  
404 modificación, en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
405 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato mediante el acuerdo CGU2024-O1-04.

406 **CUARTO.** En fecha 23 de mayo de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
407 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad  
408 de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de modificación al  
409 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

410 **QUINTO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II,  
411 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la  
412 Comisión de Vigilancia: *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*  
413 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*  
414 *mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

415 **PROCEDIMIENTO:**

416 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
417 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2024 a las  
418 11:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
419 Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora  
420 General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario  
421 de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de 9 nueve de  
422 los 10 diez integrantes que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró  
423 la existencia del quórum legal para sesionar.

424 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
425 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
426 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves  
427 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor  
428 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-  
429 Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de  
430 la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando



431 Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
432 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular  
433 del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-  
434 Salvatierra; la estudiante Yareli Vianey Bravo Cuevas, representantes titular de las y los estudiantes  
435 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y el estudiante Ángel Juan Carlos  
436 Cedillo Baeza, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y  
437 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

438 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
439 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la  
440 Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,  
441 Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno  
442 de Control, como personas expertas invitadas.

443 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
444 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
445 argumentos destacan las siguientes

446 **CONSIDERACIONES:**

447 **PRIMERA.** Que la segunda modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos del  
448 ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación  
449 de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y  
450 normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su  
451 integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

452 **SEGUNDA.** Que la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
453 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias  
454 correspondientes al periodo de febrero y marzo del año 2024, siendo realizadas en función de la  
455 operación y necesidades de la Universidad de Guanajuato.

456 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
457 el siguiente

458 **DICTAMEN:**

459 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta  
460 de la segunda modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del  
461 ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.



462 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46,  
463 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la  
464 Universidad de Guanajuato.

465 Atentamente,  
466 "La verdad os hará libres"  
467 Guanajuato, Guanajuato, a 23 de mayo de 2024

468  
469 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
470 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

471 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen  
472 relativo a la segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos  
473 y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido,  
474 el Secretario registró unanimidad de votos.

475 **CGU2024-O2-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,  
476 fracción II, de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
477 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
478 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
479 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
480 y, en consecuencia, aprobó la segunda modificación en lo general y en lo  
481 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal  
482 2024 de la Universidad de Guanajuato.

483 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
484 de Vigilancia del Consejo General Universitario, sobre la solicitud de reproducción  
485 de las obras "Joven de perfil con libros" y "Retrato de una enajenada", de la autoría  
486 de Ángela Icaza, solicitadas por el Museo Nacional de San Carlos. Lo anterior con  
487 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la  
488 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4,  
489 17, y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de  
490 la Universidad de Guanajuato.**

491 En el presente punto, la Presidenta explicó que el Consejo General Universitario es la  
492 autoridad competente para autorizar las reproducciones de los bienes del patrimonio  
493 cultural de la Universidad de Guanajuato. Asimismo, comentó que se recibió un escrito



494 proveniente del Museo Nacional de San Carlos, uno de los museos más importantes de  
495 México, el cual ha tenido las dos obras de las cuales solicita las reproducciones en  
496 comodato para una exposición: "Joven de perfil con libros" y "Retrato de una enajenada" de  
497 la autoría de Ángela Icaza. La autorización de reproducción que solicita tiene la finalidad de  
498 que sean incluidas en el catálogo de la exposición: *"Pintar en femenino: mujeres en el*  
499 *sistema artístico mexicano, 1846-1940. Homenaje a Leonor Cortina"*. Añadió que, la  
500 reproducción de esas obras es para fines de difusión cultural y no tiene fines de lucro.

501 Derivado de lo anterior, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del  
502 Consejo pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones, la  
503 Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño  
504 Aguilera, dar lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

505 Comisión de Vigilancia  
506 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240523  
507 Reproducción y difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato

#### 508 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

509 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
510 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
511 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

#### 512 ANTECEDENTES

513 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del  
514 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La reproducción, el*  
515 *comodato, el arrendamiento y todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes*  
516 *del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control*  
517 *y cuidado que corresponde a su calidad de elementos patrimoniales especialmente valiosos para la*  
518 *Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en su caso, del Consejo General*  
519 *Universitario".*

520 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de  
521 Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La*  
522 *reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse*  
523 *siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y*  
524 *derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la*  
525 *Universidad".*



526 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural  
527 de la Universidad de Guanajuato, establece que: *“Toda reproducción de bienes del patrimonio*  
528 *cultural de la Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la*  
529 *legislación en materia de derechos de autor, deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la*  
530 *siguiente leyenda: “Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario”, seguida del*  
531 *número y fecha de la autorización.”*

532 **CUARTO.** En fecha 11 de abril de 2024, se recibió oficio suscrito por la licenciada Mireida Velázquez  
533 Torres, Directora del Museo Nacional de San Carlos, en el cual solicitó a la doctora Claudia Susana  
534 Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato; la autorización para incluir en el  
535 catálogo de la exposición *Pintar en femenino: mujeres en el sistema artístico mexicano, 1846-1940.*  
536 *Homenaje a Leonor Cortina*, la reproducción de 2 dos obras de la autoría de Ángela Icaza, “Joven  
537 de perfil con libros” y “Retrato de una enajenada”, las cuales forman parte de los bienes del  
538 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato; con la finalidad de ser incluidas únicamente  
539 en el catálogo de exposición, el cual está siendo editado por el INBAL y el Museo Nacional de San  
540 Carlos.

541 **QUINTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogada General emitió su  
542 opinión favorable respecto de las obras de la autoría de Ángela Icaza, obras motivo de la solicitud  
543 del Museo Nacional de San Carlos mediante el oficio con número de identificación OAG/1070/2024.  
544 Dicho oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar la  
545 reproducción de las 2 dos obras con la sola restricción, la de respetar los derechos morales del  
546 autor; es decir, las obras no podrán ser deformadas, mutiladas, modificadas y se deberá dar el  
547 crédito a su autor, de acuerdo con los usos y costumbres para este tipo de obras.

548 **SEXTO.** En fecha 21 de mayo de 2024, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico  
549 del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con  
550 número de identificación CAG/61/2024, en donde solicitó al doctor Salvador Hernández Castro,  
551 Secretario General de la Universidad, se sometiera a consideración del Consejo General  
552 Universitario, previo análisis y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la autorización para la  
553 reproducción de las 2 dos obras de la autoría de Ángela Icaza; por parte del Museo Nacional de  
554 San Carlos para el catálogo de la exposición *Pintar en femenino: mujeres en el sistema artístico*  
555 *mexicano, 1846-1940. Homenaje a Leonor Cortina*, siendo las siguientes:

- 556 1. Joven de perfil con libros
- 557 2. Retrato de una enajenada

558 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

559 **PROCEDIMIENTO:**



560 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
561 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el jueves 23 de mayo de 2024 a  
562 las 11:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
563 Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora  
564 General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

565 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista  
566 de asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de los 10 diez integrantes que conforman la  
567 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

568 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
569 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
570 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves  
571 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor  
572 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-  
573 Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de  
574 la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando  
575 Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
576 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular  
577 del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-  
578 Salvatierra; la estudiante Yareli Vianey Bravo Cuevas, representante titular de las y los estudiantes  
579 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y el estudiante Ángel Juan Carlos  
580 Cedillo Baeza, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y  
581 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

582 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la  
583 aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión  
584 de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del  
585 Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato y de la licenciada Sara  
586 Janeth Esquivel Soto, Coordinadora de Propiedad Intelectual de la Oficina de la Abogacía General,  
587 como personas expertas invitadas.

588 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la  
589 Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada;  
590 entre los argumentos destacan las siguientes:

591 **CONSIDERACIONES:**

592 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar  
593 a terceros, la realización de la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se



594 cumplen las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, por lo cual, la Oficina de  
595 la Abogada General, área legal de esta Universidad, realizó el estudio pertinente resultando de este  
596 análisis, la posibilidad legal de reproducción.

597 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, las obras contengan la inscripción de que fueron  
598 autorizadas por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del  
599 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

600 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, éstas serán incluidas únicamente en el catálogo de  
601 exposición: *Pintar en femenino: mujeres en el sistema artístico mexicano, 1846-1940. Homenaje a*  
602 *Leonor Cortina*; la cual no tiene fines de lucro y cuenta como objetivo principal la difusión de la  
603 cultura.

604 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
605 el siguiente

606 **DICTAMEN:**

607 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la solicitud  
608 del Museo Nacional de San Carlos respecto de la reproducción de 2 dos obras de la autoría de  
609 Ángela Icaza, en el catálogo de la exposición *Pintar en femenino: mujeres en el sistema artístico*  
610 *mexicano, 1846-1940. Homenaje a Leonor Cortina*; atendiendo en todo momento a la constancia de  
611 autorización que establece el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la  
612 Universidad de Guanajuato.

613 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes  
614 del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
615 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

616 Atentamente,

617 “La verdad os hará libres”

618 Guanajuato, Guanajuato, a 23 de mayo de 2024

620 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
621 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

622 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que  
623 le rindió la Comisión de Vigilancia y en seguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

624 **CGU2024-O2-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,  
625 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
626 I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del



627 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de  
628 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
629 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
630 y, en consecuencia, autorizó la reproducción de las obras “Joven de perfil  
631 con libros” y “Retrato de una enajenada” de la autoría de Ángela Icaza, en  
632 el catálogo de la exposición “Pintar en femenino: mujeres en el sistema  
633 artístico mexicano, 1846-1940. Homenaje a Leonor Cortina”; solicitud  
634 realizada por el Museo Nacional de San Carlos.

635 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la  
636 presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible  
637 la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General  
638 Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

639 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
640 de Normatividad sobre la declaratoria general “30 años de autonomía universitaria,  
641 un legado de responsabilidad y libertad” con motivo de la conmemoración de los 30  
642 años de la autonomía de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con fundamento  
643 en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos  
644 primero y tercero, y fracción I, y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos  
645 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

646 Para el presente punto, la Presidenta mencionó que actualmente la Universidad se  
647 encuentra en el marco de la celebración por los 30 años de autonomía universitaria, a partir  
648 del 11 de mayo de 1994, cuando esta casa de Estudios se transformó en un organismo  
649 público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; esta autonomía implica la  
650 facultad de autogobierno y autorregulación institucional, con la finalidad de lograr una mayor  
651 eficacia y eficiencia en su labor académica y sin injerencia externa en las decisiones  
652 universitarias.

653 A continuación, la Presidenta destacó algunas fechas importantes el marco de la  
654 celebración, como lo son: 11 de mayo de 1994, día en que se aprobó por parte del  
655 Congreso; el 17 de mayo de 1994, día en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado;  
656 y finalmente el 21 de mayo de 1994, fecha de su entrada en vigor. Agregó que, la autonomía  
657 universitaria representa la unión y el esfuerzo de muchas generaciones, esto les permite a



658 las Universidades elegir a sus representantes y hacerse cargo de todas sus actividades  
659 académicas; como comunidad universitaria, refirió, se tiene la encomienda de seguir  
660 promulgando la autonomía y ejercerla con la responsabilidad que ello implica.

661 Dio cuenta que en redes sociales se ha realizado una campaña para dar a conocer el tema,  
662 con actividades a las cuales se les invitará y convocará a la comunidad universitaria para  
663 que puedan involucrarse, ya que se tienen previsto varios eventos a lo largo del año 2024.

664 Ahora bien, dijo que la propuesta que se tiene al día de hoy para el Consejo General  
665 Universitario está relacionada con ser parte de esta conmemoración al autorizar una  
666 disposición administrativa, a modo que haya una declaratoria que abone al sentido de  
667 pertenencia de esta universidad autónoma, para lo cual propuso que la frase “*30 años de  
668 autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y libertad*” se pudiera añadir a la  
669 correspondencia institucional, y si es que se tiene el visto bueno del Consejo se pudiera  
670 usar a partir de su aprobación y hasta el próximo 20 de mayo del año 2025.

671 La Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del Consejo puedan emitir  
672 comentarios respecto de la propuesta y al no registrarse intervenciones, solicitó al Secretario  
673 de la Comisión de Normatividad, el doctor Eduardo Pérez Alonso, dar lectura al dictamen  
674 correspondiente, el cual, a letra dice:

675 Consejo General Universitario  
676 Comisión de Normatividad  
677 Dictamen de la sesión CGU(CN)20240527  
678 Declaratoria de los 30 años de autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y  
679 libertad

## 680 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

681 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la  
682 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente  
683 dictamen, conforme a los siguientes

## 684 ANTECEDENTES

685 **PRIMERO.** *La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad  
686 jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma;  
687 realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así  
688 como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su*



689 *patrimonio*, lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la  
690 Universidad de Guanajuato.

691 **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la  
692 Universidad de Guanajuato, le corresponde al Consejo General Universitario *elaborar, modificar,*  
693 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
694 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad [...]*

695 **TERCERO.** *Le corresponde a la Comisión de Normatividad proponer proyectos de modificación,*  
696 *adición y supresión de estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter*  
697 *general.* Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción IV, del Estatuto  
698 Orgánico.

699 En este sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo  
700 al Consejo General Universitario, la Comisión de Normatividad realizó el siguiente

701 **PROCEDIMIENTO:**

702 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
703 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a  
704 cabo el 27 de mayo de 2024, a partir de las 13:00 horas de manera no presencial a través de la  
705 plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
706 General de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez  
707 López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

708 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el doctor Eduardo Pérez Alonso, Secretario de la  
709 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación del doctor Salvador  
710 Hernández Castro, Secretario General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez  
711 López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato; doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de  
712 la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión;  
713 doctor Miguel Ángel García Gómez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y  
714 Humanidades del Campus León; doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular de la División de  
715 Ingenierías del Campus Guanajuato; maestra Mónica Mondelo Villaseñor, representante del  
716 personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior; Sebastián Javier Sandoval Ramírez,  
717 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del  
718 Campus Guanajuato; María Paola Bernal Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de  
719 la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. En ese sentido, teniendo la  
720 participación de 7 siete de las 7 siete personas que conforman actualmente la Comisión, el  
721 Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



722 Con base en los elementos normativos y la propuesta de declaratoria, las y los integrantes de la  
723 Comisión de Normatividad llevaron a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta  
724 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

725 **CONSIDERACIONES:**

726 **PRIMERA.** La Comisión de Normatividad destacó que el 11 de mayo de 1994 mediante el DECRETO  
727 número 279, del H. Quincuagésimo Quinto Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato  
728 aprobó la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, publicándose en el periódico oficial del  
729 Estado el 17 de mayo de 1994, y entrando en vigor el día 21 de mayo del mismo año; momento en  
730 que la Universidad de Guanajuato se transformó en un organismo público autónomo, con  
731 personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual implica la facultad de autogobierno y  
732 autorregulación institucional para cumplir con sus funciones sustantivas.

733 **SEGUNDA.** En este sentido, la Comisión de Normatividad consideró la importancia de conmemorar  
734 los 30 años de la autonomía universitaria, de difundir la responsabilidad que tenemos quienes  
735 integramos la comunidad universitaria y que se proponga como una disposición de carácter interno  
736 y administrativo la colocación en la correspondencia institucional la siguiente frase: “*30 años de  
737 autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y libertad*”, atendiendo a la labor de las  
738 generaciones que han pasado por esta Casa de Estudios, del trabajo y responsabilidad que atienden  
739 las y los estudiantes, el personal académico, administrativo, las autoridades en función y los órganos  
740 colegiados de gobierno.

741 En este sentido, y con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el  
742 siguiente

743 **DICTAMEN:**

744 **ÚNICO.** La Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General  
745 Universitario emitir la declaratoria: “*30 años de autonomía universitaria, un legado de responsabilidad  
746 y libertad*”, a fin de que se pueda colocar esta leyenda en la correspondencia institucional a partir de  
747 que sea aprobada por este máximo órgano de gobierno y hasta el próximo 20 de mayo del año 2025.

748 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
749 I; y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

750 Atentamente,  
751 “La verdad os hará libres”  
752 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de mayo de 2024



753  
754

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

755 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que  
756 le presentó la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, la autorización de la  
757 declaratoria general “30 años de autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y  
758 libertad”, a fin de que se incorpore en la correspondencia institucional a partir del 07 de junio  
759 de 2024 y hasta el 20 de mayo de 2025, con motivo de la conmemoración de los 30 años  
760 de la autonomía de la Universidad de Guanajuato. Enseguida, el Secretario registró  
761 unanimidad de votos.

762 **CGU2024-O2-06.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
763 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 54, fracción  
764 IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
765 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
766 unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de  
767 Normatividad y, en consecuencia, autorizó la declaratoria general “30  
768 años de autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y libertad”,  
769 a fin de que se coloque en la correspondencia institucional a partir del 07  
770 de junio de 2024 y hasta el 20 de mayo de 2025, con motivo de la  
771 conmemoración de los 30 años de la autonomía de la Universidad de  
772 Guanajuato.

773 **Punto 12. Presentación del informe de actividades de la Comisión Especial  
774 reguladora para las comparecencias de las personas candidatas a puestos de  
775 elección popular ante la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024.  
776 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley  
777 Orgánica y 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

778 Continuando con el orden del día, la Presidenta contextualizó el punto mencionando que  
779 en la primera sesión ordinaria del año, celebrada el 23 de febrero, este Consejo tuvo a bien  
780 integrar una Comisión Especial a fin de que condujera las actividades pertinentes durante  
781 el proceso electoral que concluyó recientemente; derivado de lo anterior, el 14 de marzo  
782 del presente año, la Comisión Especial se instaló y publicó las *Políticas para las*



783 comparecencias de las personas candidatas a puestos de elección popular ante la  
784 comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024, mismas que en su momento  
785 fueron compartidas con el Instituto Nacional Electoral y con el Instituto Electoral del Estado  
786 de Guanajuato.

787 Como parte de las actividades de la Comisión, recibió y analizó las diversas solicitudes  
788 suscritas por personas candidatas y partidos políticos interesadas en comparecer ante la  
789 comunidad universitaria en las distintas sedes de esta casa de estudios. Las personas que  
790 integran esta Comisión estuvieron presentes en las comparecencias y presentan al Pleno  
791 el día de hoy un informe de las actividades realizadas. La Presidenta agradeció a las  
792 personas que integraron la Comisión Especial por el trabajo realizado y abrió un espacio  
793 para intervenciones de las y los consejeros.

794 En primer lugar, solicitó el uso de la voz la estudiante Vanessa Belén Sánchez Ojeda, quien  
795 mencionó que la labor de esta Comisión es importante en temas institucionales de gran  
796 relevancia, como los que se han mencionado en esta sesión, entre ellos, la autonomía  
797 universitaria; agregó que se podrían hacer mejoras a las políticas para que pueda haber  
798 apertura a que las solicitudes de comparecencias no estuvieran limitadas únicamente a las  
799 personas candidatas y partidos políticos, sino que integrantes de la comunidad universitaria  
800 pudieran solicitar comparecencias y así participen más personas; también sugirió una  
801 mayor difusión porque en las comparecencias hubo poca participación; una vez concluida  
802 su intervención, la Presidenta agradeció por la retroalimentación de la estudiante y comentó  
803 que se considerarían dichas observaciones para hacer mejoras en el futuro.

804 Sin registrarse otras intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión  
805 Especial, el doctor Carlos Armando Preciado de Alba, dar lectura al informe  
806 correspondiente, el cual, a letra dice:

## Consejo General Universitario

CGU(CEP)20240529

809 Informe de la Comisión Especial reguladora para las comparecencias de las personas candidatas a puestos  
810 de elección popular ante la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024

## 811 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

812 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
813 Guanajuato, la Comisión Especial reguladora para las comparecencias de las personas candidatas



814 a puestos de elección popular ante la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024  
815 rinde ante el Consejo General Universitario el presente informe al tenor de los siguientes

816 **ANTECEDENTES:**

817 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad  
818 de Guanajuato, *en la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se* se  
819 *procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de* se  
820 *una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella* se  
821 *regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el* se  
822 *espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo. Para realizar su misión, la Universidad atenderá* se  
823 *tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad* se  
824 *nacional e internacional.* se

825 **SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica  
826 de la Universidad de Guanajuato, *corresponde al Consejo General Universitario integrar y asignar la* se  
827 *Comisión de Vigilancia y las demás comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de las* se  
828 *funciones de la Universidad.* se

829 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la  
830 Universidad de Guanajuato, corresponde a las comisiones rendir los informes, dictámenes o  
831 resoluciones de los asuntos que les fueran encomendados; mismos que se someterán a la  
832 consideración del órgano colegiado de gobierno correspondiente. se

833 **CUARTO.** El 22 de febrero de 2024, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional  
834 Electoral y la Universidad de Guanajuato, con el objetivo de establecer las bases y mecanismos de  
835 coordinación, mediante los que se conjuguen esfuerzos y recursos, materiales y humanos, con la  
836 finalidad de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, en materia de derechos  
837 humanos, participación igualitaria y promoción de la cultura político- democrática, mediante la  
838 realización de todo tipo de actividades que tengan por objeto promover, organizar, desarrollar y  
839 difundir la cultura político-democrática, la educación cívica, los derechos humanos y la construcción  
840 de ciudadanía. se

841 **QUINTO.** En el marco del proceso electoral 2023-2024, el Pleno del Consejo General Universitario,  
842 en su primera sesión ordinaria CGU2024-O1 celebrada el 23 de febrero de 2023, mediante el  
843 acuerdo CGU2024-O1-11, integró la *Comisión Especial para que para que emita y opere las políticas* se  
844 *para regular las actividades de campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante* se



845 *la comunidad universitaria de la Universidad de Guanajuato para el proceso electoral 2024,*  
846 quedando conformada de la siguiente manera:

- 847 • Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y  
848 Humanidades del Campus León y su suplente doctor Miguel Ángel García Gómez,  
849 Secretario Académico.
- 850 • Doctor Artemio Jiménez Rico, Director de la División de Ciencias Económico- Administrativas  
851 del Campus Guanajuato y su suplente doctora Laura Elena Zárate Negrete, Secretaría  
852 Académica.
- 853 • Doctor David Rincón Ávila (titular) y maestra María Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez  
854 (suplente), representantes del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y  
855 Diseño del Campus Guanajuato.
- 856 • Doctor Carlos Armando Preciado De Alba (titular) y doctora María Guadalupe Galván  
857 Martínez (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias  
858 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato
- 859 • Sara Vianney Huerta Venegas (titular) y Mauro David Arreguín Olmos (suplente),  
860 representantes de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior.
- 861 • Armando Herrera Navarrete (titular), representante titular de las y los estudiantes de la  
862 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
- 863 • Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, personal académico del Departamento de  
864 Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus  
865 Celaya-Salvatierra.
- 866 • Doctor Luis Miguel Rionda Ramírez, personal académico del Departamento de Estudios  
867 Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.

868 **SEXTO.** En fecha 14 de marzo de 2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, segundo  
869 y tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato está Comisión Especial fue  
870 instalada, con el objetivo de cumplir con la encomienda para la cual fue integrada; en esa misma  
871 fecha, la Comisión Especial eligió al doctor Carlos Armando Preciado De Alba, representante del  
872 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,  
873 como Secretario de la Comisión.

874 **SÉPTIMO.** En la misma fecha, la Comisión Especial aprobó por unanimidad de votos el documento  
875 denominado “*Políticas para las comparecencias de las personas candidatas a puestos de elección  
876 popular ante la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024*” y adaptó su nombre de  
877 conformidad con las políticas aprobadas para denominarse en adelante: “*Comisión Especial*



878 *reguladora para las comparecencias de las personas candidatas a puestos de elección popular ante*  
879 *la comunidad universitaria para el proceso electoral 2023-2024".*

880 **OCTAVO.** En la misma fecha, la Comisión Especial aprobó solicitar el apoyo de la Dirección de  
881 Comunicación y Enlace para desarrollar un micrositio donde se difundieran las políticas y demás  
882 documentos de observancia relacionados con el proceso electoral 2023-2024; así como un  
883 calendario que diera vista a la comunidad universitaria de las presentaciones de las personas  
884 candidatas a puestos de elección popular para el proceso referido aprobadas por la Comisión  
885 Especial, el cual estuvo alojado en la siguiente dirección: <https://www.ugto.mx/procesoelectoral>.

886 **NOVENO.** En fecha 21 de marzo de 2024, se notificó al Instituto Nacional Electoral y al Instituto  
887 Electoral del Estado de Guanajuato la instalación de esta Comisión, así como la aprobación del  
888 documento de las Políticas que regularían las comparecencias de las personas candidatas; a modo  
889 de solicitar su apoyo para que, a través de su conducto, fueran compartidas con los partidos políticos  
890 y las personas candidatas independientes que hubieran obtenido su registro.

891 **DÉCIMO.** El 09 de abril de 2024 se desarrolló una sesión informativa con los Rectores de Campus,  
892 el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, las Directoras y los Directores de División y de las  
893 Escuelas del Nivel Medio Superior, así como sus respectivos Secretarios y Secretarias Académicas,  
894 para que en el ámbito de sus competencias, se impusieran del criterio establecido por la Comisión  
895 Especial respecto de las políticas aprobadas.

896 **DÉCIMO PRIMERO.** En el marco de actividades del convenio de colaboración que suscribió la  
897 Universidad de Guanajuato con el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Especial tuvo  
898 conocimiento de diversas solicitudes remitidas a la Universidad de Guanajuato, suscritas por el  
899 mismo Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en aras de  
900 solicitar espacios de las diferentes sedes universitarias para el desarrollo de actividades  
901 encaminadas a al intercambio de conocimiento y experiencias, para la promoción de la cultura  
902 político-democrática y que contribuyeron a su desarrollo, promoción y difusión. Lo anterior, a través  
903 de foros y conferencias. De igual manera, de aquellas solicitudes donde se pidió instalar casillas de  
904 votación para el próximo 2 de junio, resguardo de paquetes electorales o bien, celebración de  
905 debates, facultad exclusiva de las autoridades electorales para la respectiva transmisión de los  
906 mismos.



907 **DE LAS SOLICITUDES A LA COMISIÓN ESPECIAL:**

908 **PRIMERA.** En fecha 08 de abril de 2024, se recibió un correo electrónico, suscrito por Fabián  
909 Alejandro Ramírez Lara, estudiante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
910 León; en ella, se solicitaba la autorización y el uso de un espacio para una ponencia o participación  
911 de Aldo Iván Márquez Becerra, candidato por el Partido Acción Nacional a Diputado Local del Distrito  
912 V de la ciudad de León, Guanajuato.

913 En atención al correo electrónico, el 16 de abril de 2024, la Comisión Especial brindó respuesta al  
914 estudiante remitiéndole las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad  
915 con el numeral cuarto de las políticas, debía ser a título propio del candidato o el mismo partido  
916 político quien realizara la solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria y con  
917 los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible, atendiendo a la  
918 disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

919 **SEGUNDA.** En fecha 22 de abril de 2024, se recibió un correo electrónico por parte del Campus  
920 Celaya-Salvatierra en el cual se hacía del conocimiento de la Comisión Especial, de un escrito  
921 entregado por Gerardo Álvarez García, Secretario del Coordinador de Campañas del partido  
922 MORENA, en el cual se solicitaba autorización para visitar el Campus Celaya-Salvatierra y dar a  
923 conocer sus propuestas ante la comunidad universitaria.

924 En atención a la solicitud, el 24 abril de 2024 la Comisión Especial brindó respuesta remitiéndole las  
925 políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad con el numeral cuarto de las  
926 políticas, debía realizar una solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria  
927 señalando los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
928 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

929 **TERCERA.** En fecha 24 de abril de 2024, se recibió a través de correo electrónico un escrito remitido  
930 por la licenciada María de Lourdes Magallanes Ascencio, candidata a Diputada Federal del Distrito  
931 VIII en la ciudad de Guanajuato por el partido Movimiento Ciudadano, en la cual solicitaba un espacio  
932 en la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, para comparecer ante la comunidad  
933 universitaria y compartir sus propuestas de campaña.

934 En atención a la solicitud, el 26 de abril de 2024 a Comisión Especial brindó respuesta remitiéndole  
935 las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad con el numeral cuarto de  
936 las políticas, debía realizar una solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria  
937 señalando los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
938 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.



939 **CUARTA.** En fecha 25 de abril de 2024, se recibió a través de correo electrónico un escrito remitido  
940 por el ingeniero Arturo Guzmán Malagón, candidato a Diputado Local del Distrito XX por el partido  
941 Movimiento Ciudadano, en la cual solicitaba un espacio en la Escuela de Nivel Medio Superior de  
942 Moroleón, para comparecer ante la comunidad universitaria para compartir sus propuestas de  
943 campaña.

944 En atención a la solicitud, el 26 de abril de 2024 la Comisión Especial brindó respuesta remitiéndole  
945 las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad con el numeral cuarto de  
946 las políticas, debía realizar una solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria  
947 señalando los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
948 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

949 **QUINTA.** En fecha 06 de mayo de 2024, se recibió en Secretaría General una petición de la maestra  
950 Fanny Frausto Dávila, estudiante del doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones de  
951 la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; en dicho correo  
952 solicitaba se le compartieran los protocolos y lineamientos para la ocupación de espacios en la  
953 Universidad, a fin de contar con la autorización para una posible presentación del libro “Méjico  
954 Nuevo” a cargo del candidato a la presidencia de la República por el partido Movimiento Ciudadano,  
955 Jorge Álvarez Márquez; así como un espacio para que el candidato pudiera entablar un diálogo con  
956 la comunidad universitaria respecto de sus propuestas de campaña.

957 En atención a la solicitud, el 09 de mayo de 2024, la Comisión Especial brindó respuesta a la  
958 estudiante remitiéndole las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad  
959 con el numeral cuarto de las políticas, debía ser a título propio del candidato o el mismo partido  
960 político quien realizara la solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria y con  
961 los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible, atendiendo a la  
962 disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

963 **SEXTA.** En fecha 07 de mayo de 2024, se recibió a través del correo electrónico un escrito remitido  
964 por el contador público Raúl Sánchez Guzmán, Presidente del partido del Trabajo en Salamanca,  
965 con el propósito de solicitar a la Comisión Especial la aprobación para que el maestro Israel  
966 Marmolejo Arellano, candidato a la Presidencia Municipal de Salamanca por el Partido del Trabajo,  
967 compareciera ante la comunidad universitaria, en la fecha que se tuviera la disponibilidad de espacio.

968 En atención a la solicitud, el 09 de mayo de 2024 la Comisión Especial brindó respuesta remitiéndole  
969 las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad con el numeral cuarto de  
970 las políticas, debía realizar una solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria



971 señalando los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
972 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

973 Posteriormente, en fecha 10 de mayo de 2024 solicitó la compareciera ante la comunidad  
974 universitaria con la mayoría de los requisitos establecidos en las Políticas, la Comisión Especial  
975 brindó respuesta el 14 de mayo solicitándole la constancia de registro expedida por las autoridades  
976 electorales correspondientes para que la comparecencia se pudiera llevar a cabo. El 17 de mayo  
977 envió su constancia de registro y se solicitó su comparecencia para el día 24 de mayo del presente  
978 año; la Comisión Especial respondió el 21 de mayo confirmando su comparecencia ante la  
979 comunidad universitaria.

980 **SÉPTIMA.** En fecha 08 de mayo de 2024, se recibió a través del correo electrónico un escrito remitido  
981 por Daniel Francisco Malacara Gutiérrez, Secretario de Asuntos Municipales del partido Movimiento  
982 Ciudadano, en el cual solicitaba la aprobación para que Yulma Rocha Aguilar, candidata a la  
983 Gubernatura del Estado de Guanajuato compareciera ante la comunidad universitaria el jueves 23  
984 de mayo en el Salón de Actos del Edificio Central de la Universidad de Guanajuato.

985 En atención a la solicitud y considerando que cumplía con la mayoría de los requisitos establecidos  
986 en el cuarto numeral de las Políticas, la Comisión Especial remitió respuesta al solicitante el 10 de  
987 mayo, en el cual se le solicitaba se remitiera la constancia de registro de la candidatura expedida por  
988 las autoridades electorales correspondientes, se señalara el número de personas que habrían de  
989 acompañar a la candidata y se brindaran los datos de la persona autorizada como enlace  
990 responsable; y dado que el día solicitado no contaba con disponibilidad se le propuso la elección de  
991 otra fecha para la comparecencia; una vez que cubrió los requisitos faltantes se confirmó su  
992 comparecencia ante la comunidad universitaria para el día 24 de mayo de 2024.

993 **OCTAVA.** En fecha 09 de mayo de 2024, se recibió a través del correo electrónico una solicitud  
994 remitida por Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, candidata a la Presidencia Municipal de León,  
995 Guanajuato por el partido MORENA para comparecer ante la comunidad universitaria del Campus  
996 León y compartir sus propuestas de campaña.

997 En atención a la solicitud y considerando que había cumplido la mayoría de los requisitos  
998 establecidos en la Políticas, la Comisión Especial remitió una respuesta el día 14 de mayo,  
999 solicitándole la constancia de registro emitida por las respectivas autoridades electorales y una vez  
1000 que así fue, se confirmó su comparecencia ante la comunidad universitaria para el día 22 de mayo  
1001 de 2024.



1002 **NOVENA.** En fecha 09 de mayo de 2024, se recibió a través de correo electrónico una consulta  
1003 suscrita por Emilio Santoyo Carmona, estudiante de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
1004 Salamanca y presidente del grupo organizado Ingenio DEM, de la Sede Yuriria; en la cual externaba  
1005 su interés por solicitar la asistencia de las personas candidatas a la Presidencia municipal de Yuriria,  
1006 señalando que ellos serían los responsables de reunir todos los documentos requeridos y remitirlos.  
1007 En atención a la solicitud, el 14 de mayo de 2024, la Comisión Especial brindó respuesta a la  
1008 estudiante remitiéndole las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad  
1009 con el numeral cuarto de las políticas, debía ser a título propio de las personas candidatas o de los  
1010 mismos partidos políticos que se realizara la solicitud formal de comparecencia ante la comunidad  
1011 universitaria y con los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
1012 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

1013 **DÉCIMA.** En fecha 16 de mayo de 2024, se recibió a través de correo electrónico la solicitud suscrita  
1014 por el licenciado Saúl Lino Martínez, representante personal de Luis Gerardo Sánchez Sánchez,  
1015 candidato a Diputado Federal por el Distrito 01 por la coalición Fuerza y Corazón por México,  
1016 integrada por los partidos Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la  
1017 Revolución Democrática, con el propósito de comparecer ante la comunidad universitaria en el  
1018 Centro Interdisciplinario del Noreste de la Universidad de Guanajuato.

1019 En atención a la solicitud, el 17 de mayo de 2024 la Comisión Especial brindó respuesta remitiéndole  
1020 las políticas aprobadas y haciendo de su conocimiento que de conformidad con el numeral cuarto de  
1021 las políticas, debía realizar una solicitud formal de comparecencia ante la comunidad universitaria  
1022 señalando los datos necesarios para poder confirmar la solicitud con la inmediatez posible,  
1023 atendiendo a la disponibilidad de espacios y requerimientos técnicos.

1024 El sábado 25 de mayo de 2024, solicitó su comparecencia en calidad de urgente para el día lunes  
1025 27 de mayo de 2024 en el CINUG a las 12:00 horas; se le comunicó que no sería posible en la fecha  
1026 y horario solicitado dada la falta de disponibilidad del espacio físico; solicitándole eligiera un nuevo  
1027 horario en la fecha deseada o inclusive otra fecha. Comunicó el mismo 27 de mayo a las 13:29 horas  
1028 su solicitud para comparecer el 29 de mayo de 2024 y 26 minutos después del mismo día envió  
1029 correo electrónico solicitando cancelar su solicitud, informando que por cuestiones de agenda no le  
1030 sería posible desarrollar la comparecencia.

1031 **DÉCIMO PRIMERA.** En fecha 17 de mayo de 2024, se recibió a través de correo electrónico una  
1032 solicitud suscrita por Isaac Gamaliel Sánchez Banda, Coordinador de Agenda de Juan Pablo  
1033 Delgado Miranda, candidato a la Presidencia Municipal de León, Guanajuato por el partido



1034 Movimiento Ciudadano, con el propósito de solicitar 4 diversos espacios del Campus León para  
1035 comparecencias ante la comunidad universitaria.

1036 En atención a la solicitud y considerando que se habían cumplido a cabalidad los requisitos  
1037 contemplados en la Políticas, la Comisión Especial una vez que confirmó la disponibilidad de los  
1038 espacios solicitados, remitió respuesta el día 21 de mayo confirmando las siguientes  
1039 comparecencias: 23 de mayo a las 10:00 horas, en la sala audiovisual 1, ubicada en la Sede San  
1040 Carlos del Campus León; 23 de mayo a las 12:30 horas, en el Auditorio de la Escuela de Nivel Medio  
1041 Superior de Centro Histórico León; 24 de mayo a las 11:30 horas, en el Auditorio de la Escuela de  
1042 Nivel Medio Superior de León; y 27 de mayo a las 10:00 horas, en el Auditorio Jorge Ibargüengoitia  
1043 de la Sede Fórum.

1044 **DÉCIMO SEGUNDO.** En fecha 22 de mayo de 2024, se recibió a través de correo electrónico la  
1045 solicitud para que Juan Gabriel Roque García, candidato a la Presidencia Municipal del municipio de  
1046 Tierra Blanca, Guanajuato por el partido Verde Ecologista de México, compareciera ante la  
1047 comunidad universitaria.

1048 En atención a la solicitud y considerando que se habían cumplido a cabalidad los requisitos  
1049 contemplados en la Políticas, la Comisión Especial brindó respuesta el día 23 de mayo en sentido  
1050 positivo, para que el candidato pudiera comparecer ante la comunidad universitaria, el día 27 de  
1051 mayo del presente a las 12:00 horas, en el Auditorio del Centro Interdisciplinario del Noreste  
1052 (CINUG).

1053 **DE LAS COMPARCENCIAS:**

1054 **PRIMERA.** El día 22 de mayo de 2024, a las 9:27 horas, en el Jardín del Mezquite del edificio de la  
1055 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, en su sede San Carlos, compareció  
1056 la candidata a la Presidencia Municipal de León por el partido MORENA, Vanessa Montes de Oca  
1057 Mayagoitia, con el propósito de exponer sus propuestas de campaña con la comunidad universitaria;  
1058 contando con la presencia de aproximadamente 32 integrantes de la comunidad, en su mayoría  
1059 estudiantes de las licenciaturas en Ciencia Política y Sociología.

1060 En la comparecencia estuvo presente el doctor Luis Miguel Rionda Ramírez en representación de la  
1061 Comisión Especial, quien tuvo a bien presentar un breve informe sobre la comparecencia. (Anexo  
1062 1).

1063 **SEGUNDA.** El día 23 de mayo de 2024, a las 10:20 horas, en la Sala Audiovisual 1, de la División  
1064 de Ciencias Sociales y Humanidades, Sede San Carlos del Campus León, compareció el candidato



1065 a la Presidencia Municipal de León por el partido Movimiento Ciudadano, Juan Pablo Delgado  
1066 Miranda; con el propósito de exponer sus propuestas de campaña con la comunidad universitaria;  
1067 contando con la presencia de aproximadamente 50 integrantes de la comunidad, en su mayoría  
1068 estudiantes de las licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Administración Pública.

1069 En la comparecencia estuvo presente la doctora Magali Barboza Piza, en representación de la  
1070 Comisión Especial, quien tuvo a bien presentar un breve informe sobre la comparecencia. (Anexo  
1071 2).

1072 **TERCERA.** El día 23 de mayo de 2024, a las 12:45 horas, en el Auditorio de la Escuela de Nivel  
1073 Medio Superior de Centro Histórico de León, compareció el candidato a la Presidencia Municipal de  
1074 León por el partido Movimiento Ciudadano, Juan Pablo Delgado Miranda; con el propósito de  
1075 exponer sus propuestas de campaña con la comunidad universitaria; contando con la presencia de  
1076 aproximadamente 120 integrantes de la comunidad, en su mayoría estudiantes de la Escuela de  
1077 Nivel Medio Superior.

1078 En la comparecencia estuvo presente la estudiante Sara Vianney Huerta Venegas, en  
1079 representación de la Comisión Especial, quien tuvo a bien presentar un breve informe sobre la  
1080 comparecencia. (Anexo 3).

1081 **CUARTA.** El día 24 de mayo de 2024, a las 10:15 horas, en la Sala Audiovisual 1 de la División de  
1082 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, compareció el candidato a la Presidencia Municipal de  
1083 Salamanca por el partido del Trabajo, Israel Marmolejo Arellano; con el propósito de exponer sus  
1084 propuestas de campaña con la comunidad universitaria; sin embargo, no se contó con la presencia  
1085 de ningún integrante de la comunidad universitaria, razón por la cual se dio por concluida la  
1086 comparecencia.

1087 En la comparecencia estuvo presente el doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, en representación  
1088 de la Comisión Especial, quien tuvo a bien presentar un breve informe. (Anexo 4).

1089 **QUINTA.** El día 24 de mayo de 2024, a las 10:13 horas, en el Salón de Actos del Edificio Central,  
1090 compareció la candidata a la Gobernatura del Estado por el partido Movimiento Ciudadano, Yulma  
1091 Rocha Aguilar; con el propósito de exponer sus propuestas de campaña con la comunidad  
1092 universitaria; contando con la presencia de aproximadamente 90 integrantes de la comunidad, en su  
1093 mayoría estudiantes de las licenciaturas en Economía, Derecho y Administración Pública.

1094 En la comparecencia estuvieron presentes el doctor Carlos Armando Preciado de Alba, Secretario  
1095 de la Comisión Especial; el doctor Luis Miguel Rionda Ramírez, Sara Vianney Huerta Venegas y  
1096 Mauro David Arreguín, como representantes de la Comisión Especial. (Anexo 5).



1097 **SEXTA.** El 24 de mayo de 2024, a las 12:10 horas, en el Auditorio de la Escuela de Nivel Medio  
1098 Superior de León, compareció el candidato a la Presidencia Municipal de León por el partido  
1099 Movimiento Ciudadano, Juan Pablo Delgado Miranda; con el propósito de exponer sus propuestas  
1100 de campaña con la comunidad universitaria; contando con la presencia de aproximadamente 100  
1101 integrantes de la comunidad, en su totalidad estudiantes de la Escuela de Nivel Medio Superior de  
1102 León.

1103 En la comparecencia estuvo presente el equipo de la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados  
1104 quienes tuvo a bien presentar un breve informe sobre la comparecencia. (Anexo 6).

1105 **SÉPTIMA.** El 27 de mayo de 2024, a las 11:05 horas, en el patio de Sede Fórum del Campus León,  
1106 compareció el candidato a la Presidencia Municipal de León por el partido político Movimiento  
1107 Ciudadano, Juan Pablo Delgado Miranda; con el propósito de exponer sus propuestas de campaña  
1108 ante la comunidad universitaria; contando con la participación de 4 integrantes de la comunidad,  
1109 estudiantes de la Licenciatura en Cultura y Arte.

1110 En la comparecencia estuvo presente el estudiante Mauro David Arreguín, en representación de la  
1111 Comisión Especial, quien tuvo a bien presentar un breve informe sobre la comparecencia. (Anexo  
1112 7).

1113 **OCTAVA.** El día 27 de mayo de 2024, a las 12:10 horas, en el Auditorio del Centro Interdisciplinario  
1114 del Noreste del Campus Irapuato-Salamanca (CINUG), compareció el candidato a la Presidencia  
1115 Municipal de Tierra Blanca por el partido Verde Ecologista, Juan Gabriel Roque García; con el  
1116 propósito de exponer sus propuestas de campaña con la comunidad universitaria; contando con la  
1117 presencia de aproximadamente 63 integrantes de la comunidad, en su mayoría estudiantes de la  
1118 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Agronomía.

1119 En la comparecencia estuvo presente el equipo de la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados,  
1120 quienes tuvieron a bien presentar un breve informe sobre la comparecencia. (Anexo 8).

1121 **INFORME:**

1122 **ÚNICO.** En atención a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Estatuto  
1123 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial reguladora para las  
1124 comparecencias de las personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad  
1125 universitaria, solicita al pleno de este máximo órgano de gobierno que se le tenga por rendido el  
1126 presente informe atendiendo a la igualdad de condiciones que hubo para todas las personas y  
1127 partidos políticos solicitantes en el marco del proceso electoral 2023-2024.



1128 Atentamente,  
1129 "La verdad os hará libres"  
1130 Guanajuato, Guanajuato, a 29 de mayo de 2024

1131 Dr. Carlos Armando Preciado de Alba  
1132 Secretario de la Comisión Especial reguladora para las comparecencias de las personas  
1133 candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad universitaria para el proceso electoral  
1134 2023-2024

1135 **Informe Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto Orgánico  
1136 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el  
1137 informe de la Comisión Especial reguladora para las comparecencias de las personas  
1138 candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad universitaria para el proceso  
1139 electoral 2023-2024, que le rindió el doctor Carlos Armando Preciado de Alba, Secretario  
1140 de la Comisión Especial.

1141 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las  
1142 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, sobre la  
1143 ratificación del Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024. Lo  
1144 anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley  
1145 Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos  
1146 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1147 Para el desarrollo de este punto, la Presidenta contextualizó el tema mencionando que en  
1148 noviembre del año pasado, se presentó ante este Pleno, un proyecto de acciones para  
1149 abonar a la Cultura de Paz; acciones que desde las diferentes unidades administrativas de  
1150 la Universidad se han trabajado desde hace algunos años y que derivado del cumplimiento  
1151 en el *anexo de ejecución 2023, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo  
1152 Financiero, alineado al Programa Presupuestario U006*, tenía que ser aprobado por el  
1153 máximo órgano de gobierno de la Universidad, el Consejo General Universitario.

1154 Después, mencionó que la Secretaría de Educación Pública solicitó a todas las  
1155 Universidades e Instituciones de Nivel Superior enfoquen acciones para prevenir, sancionar  
1156 y erradicar la violencia en todos sus tipos, en especial, la de género; en este sentido, en  
1157 noviembre del año pasado, la maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado Rayas, Titular  
1158 de la Unidad de Mediación y Conciliación, presentó el proyecto en representación de todas



1159 las áreas, el cual contiene las actividades a desarrollar de noviembre de 2023 a noviembre  
1160 de 2024, mismo que fue aprobado por este órgano.

1161 Actualizando el tema, refirió que en este año 2024, en la firma anual que se debe realizar  
1162 respecto del Anexo de Ejecución, la Secretaría de Educación Pública solicitó que se  
1163 actualizara el nombre del documento y se ratificara por el máximo órgano de gobierno de  
1164 la Universidad, concretamente es que el *Proyecto de Cultura de Paz* se convierta en un  
1165 *Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024*, garantizando la realización  
1166 de las actividades que contiene el mismo. Agregó que este plan de trabajo está enmarcado  
1167 en la normatividad universitaria y el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género  
1168 de la Universidad de Guanajuato, el cual fue revisado y aprobado por este Consejo General  
1169 Universitario también. En este plan de trabajo, las unidades administrativas hacen lo  
1170 correspondiente para garantizar la protección de los derechos de la comunidad  
1171 universitaria, además de prevenir y atender los casos de violencia.

1172 La Presidenta agregó que de forma anual se atenderá este tema en la sesión  
1173 correspondiente, derivado de que la Secretaría de Educación Pública vigilará que cada  
1174 institución realice actividades que garanticen entornos seguros y libres de violencia, por lo  
1175 cual cada año se presentarán los planes de trabajo que abonen a la cultura de la paz.

1176 La Presidenta refirió que por el momento se requería ratificar el proyecto con la modificación  
1177 correspondiente al nombre.

1178 Consejo General Universitario  
1179 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad  
1180 Dictamen de la sesión CGU(CV-CDI-CN)20240530  
1181 Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024 de la Universidad de Guanajuato

1182 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1183 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1184 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo  
1185 Institucional y Normatividad del Consejo General Universitario someten a su consideración el  
1186 presente dictamen, conforme a los siguientes

1187 **ANTECEDENTES:**

1188 **PRIMERO.** La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo que, en cumplimiento  
1189 de sus funciones esenciales, como son la docencia, la investigación y la extensión, procurará la



1190 formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad  
1191 libre y justa.

1192 En este sentido, le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
1193 cumplir con sus fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X de la Ley Orgánica  
1194 de la Universidad de Guanajuato.

1195 **SEGUNDO.** El artículo 43, de la Ley General de Educación Superior reconoce la importancia y busca  
1196 garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo  
1197 tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, libres de discriminación hacia las mujeres  
1198 para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior. Asimismo, establece que, en el  
1199 ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus  
1200 características, las instituciones de educación superior promoverán la adopción de las medidas  
1201 necesarias para su cumplimiento.

1202 **TERCERO.** En fecha 13 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del  
1203 Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato celebraron el Convenio Marco de  
1204 Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006, por el cual  
1205 establecieron las bases conforme a las cuales la SEP y el Gobierno del Estado proporcionará  
1206 subsidio a la Universidad para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones  
1207 académicas que realiza.

1208 **CUARTO.** La Cláusula Quinta, inciso g), del Anexo de ejecución 2024 al Convenio Marco de  
1209 Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006 establece:

1210 *Cláusula Quinta: “LA UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el  
1211 CONVENIO, se comprometa a:*

1212 *g) Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de la Paz, así como el  
1213 Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de  
1214 violencia por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.*

1215 **QUINTO.** En fecha 17 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo General Universitario, mediante  
1216 el acuerdo CGU2023-O4-06 aprobó por unanimidad de votos el “Proyecto de Cultura de Paz”, el cual  
1217 contenía un programa integral de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los  
1218 tipos de violencia, en específico la de género en la Universidad de Guanajuato; las cuales se  
1219 ejecutarían a través de una suma de esfuerzos universitarios entre la Unidad de Mediación y  
1220 Conciliación, la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, el Programa  
1221 Institucional de Igualdad de Género, la Unidad de Prevención y Seguridad Universitaria, y la  
1222 Dirección de Desarrollo Estudiantil a partir del mes de noviembre 2023 y hasta noviembre de 2024.



1223 **SEXTO.** Derivado del Anexo de ejecución 2024 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo  
1224 Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006, la Secretaría de Educación Pública  
1225 solicitó a la Universidad de Guanajuato que el máximo órgano de gobierno, es decir el Consejo  
1226 General Universitario, ratifique el contenido del documento “Proyecto de Cultura de Paz” con el  
1227 propósito de que se garantice el cumplimiento de las actividades contempladas en el 2024, las cuales  
1228 están apegadas a la normatividad universitaria y al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de  
1229 Género de la Universidad de Guanajuato; de igual manera, que se actualice el nombre del  
1230 documento originalmente aprobado para denominarse “Plan de Trabajo Institucional en Materia de  
1231 Cultura de Paz 2024”.

1232 Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y  
1233 Normatividad, se reunieron bajo el siguiente

1234 **PROCEDIMIENTO:**

1235 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
1236 convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y  
1237 Normatividad se llevó a cabo el jueves 30 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, bajo la Presidencia  
1238 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato y  
1239 Presidente de las Comisiones, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
1240 Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1241 A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 17  
1242 diecisiete de 21 veintiún personas integrantes que conforman actualmente estas Comisiones Unidas,  
1243 por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1244 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y  
1245 Presidente de las Comisiones Unidas; **De la Comisión de Vigilancia:** el doctor Gilberto Carreño  
1246 Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; el doctor David Yves  
1247 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra  
1248 Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
1249 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando Israel Gómez Castro,  
1250 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
1251 Campus Guanajuato; el doctor Hiram Chávez Arroyo, representante titular del personal académico  
1252 de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Yareli Vianey Bravo Cuevas,  
1253 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
1254 Salamanca; Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza, representante titular de las y los estudiantes de la  
1255 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Arlette Joselyn  
1256 Bernal Cortés, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud



1257 del Campus León. **De la Comisión de Desarrollo Institucional:** el doctor Miguel Ángel Hernández  
1258 Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; el  
1259 doctor David Rincón Ávila, representante titular del personal académico de la División de  
1260 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; la doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos,  
1261 representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Alexis Manuel  
1262 Navarro Ruiz, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías  
1263 del Campus León. **De la Comisión de Normatividad:** el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de  
1264 la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; el doctor Saúl Villalobos Pérez,  
1265 representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato;  
1266 la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, representante titular del personal académico del Colegio del  
1267 Nivel Medio Superior y Sebastián Javier Sandoval Ramírez, representante suplente de las y los  
1268 estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.

1269 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico y un mejor análisis sobre el tema, con  
1270 fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,  
1271 las Comisiones Unidas autorizaron el ingreso de la maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado  
1272 Rayas, Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación; de la doctora María Corazón Camacho  
1273 Amador, Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y de la maestra  
1274 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General; como personas expertas invitadas.

1275 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de las  
1276 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, se llevó a cabo la  
1277 deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada, entre los argumentos destacan las  
1278 siguientes

1279 **CONSIDERACIONES:**

1280 **PRIMERA.** La violencia en todas sus vertientes, y en particular la violencia de género representa un  
1281 problema persistente a nivel global que viola los derechos humanos, limita el empoderamiento de  
1282 las mujeres y tiene efectos perjudiciales para las sociedades, perpetuando la violencia estructural  
1283 basada en el patriarcado que impacta y afecta las relaciones que se gestan en el espacio  
1284 universitario, causando profundos daños a sus integrantes.

1285 **SEGUNDA.** Se presenta al Consejo General Universitario el Plan de Trabajo Institucional en Materia  
1286 de Cultura de Paz 2024, ratificando las acciones establecidas en el Proyecto de Cultura de Paz  
1287 anteriormente aprobado; dada la necesidad urgente de abordar las problemáticas mediante  
1288 estrategias educativas, de prevención, empoderamiento comunitario, inclusión, reconocimiento a la  
1289 otredad y las diversas formas de expresión para crear ambientes seguros, promover la igualdad,  
1290 ambientes armónicos y respetuosos de la dignidad humana en la construcción de una comunidad



1291 que permitan el ejercicio libre y garante del derecho a la educación consagrado en nuestra Carta  
1292 Magna en su artículo 3 tercero.

1293 **TERCERA.** Que el Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024, contempla un  
1294 diagnóstico y estrategias para ejecutar líneas de acción consistentes en talleres educativos,  
1295 campañas de difusión de servicios y concienciación focalizadas a las necesidades particulares de  
1296 cada entidad académica universitaria, las cuales versarán en procesos que refuerzen y proporcionen  
1297 habilidades, recursos y apoyo a las víctimas de violencia. De igual manera, se promueve la  
1298 resolución pacífica de conflictos a través de mecanismos alternos como primera vía, mediante las  
1299 estrategias de mediación, conciliación y justicia restaurativa, así como el sostenimiento de programas  
1300 formativos y de deconstrucción dirigidos a hombres y adolescentes en materia de igualdad de  
1301 género; refrendando el compromiso de la Universidad de Guanajuato de realizar acciones que  
1302 abonan a una Cultura de la Paz, a efecto de disminuir la violencia que pudieran vivir todas las  
1303 personas integrantes de la comunidad universitaria, y garantizar ambientes armónicos y respetuosos  
1304 de la diversidad y la dignidad humana.

1305 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
1306 el siguiente

1307 **DICTAMEN:**

1308 **ÚNICO.** El Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad  
1309 recomiendan al Consejo General Universitario la aprobación del presente dictamen, y en  
1310 consecuencia, del Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024, el cual contiene  
1311 un programa integral de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y  
1312 modalidades de violencia, en específico la de género en la Universidad de Guanajuato; apegado a  
1313 la normatividad universitaria y al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la  
1314 Universidad de Guanajuato, aprobado por el Consejo General Universitario el 22 de noviembre de  
1315 2019, mediante el acuerdo CGU2019-O4-05 y el cual se mantiene vigente.

1316 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1317 I; 59, fracción II de la Ley Orgánica; 53, fracciones I y V; 54, fracciones III y IV, y 56, primer párrafo,  
1318 y fracciones IV y V del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1319 Atentamente,  
1320 "La verdad os hará libres"  
1321 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de mayo de 2024

1322  
1323 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO  
1324 SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL  
1325 Y NORMATIVIDAD



1326 Enseguida, la Presidenta abrió un espacio para intervenciones de las y los consejeros,  
1327 informándoles que se encontraba presente la maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado  
1328 Rayas, Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación, quien podría solventar las dudas  
1329 que surgieran y al no registrarse intervenciones, la Presidenta puso a consideración del  
1330 Pleno la aprobación del *Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024*.  
1331 Acto seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

1332 **CGU2024-O2-07.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1333 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1334 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el  
1335 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos  
1336 el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de Vigilancia,  
1337 Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia, aprobaron el  
1338 *Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2024*, el cual  
1339 contiene un programa integral de acciones para prevenir, atender,  
1340 sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en  
1341 específico la de género en la Universidad de Guanajuato; plan apegado a  
1342 la normatividad universitaria y al Protocolo de Atención a Casos de  
1343 Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, aprobado por este  
1344 Consejo General Universitario el 22 de noviembre de 2019, mediante el  
1345 acuerdo CGU2019-O4-05 y el cual se mantiene vigente.

1346 **Punto 14. Designación de tres personas integrantes del Patronato de la Universidad  
1347 de Guanajuato:**

1348 **14.1 Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
1349 Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes del  
1350 Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo  
1351 anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de  
1352 la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1353 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1354 En el desahogo del presente punto, la Presidenta explicó que en la primera sesión ordinaria  
1355 del presente año se integró la Comisión Especial para el Proceso de designación de cuatro



1356 personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato; para lo cual, la  
1357 Comisión tuvo a bien emitir la convocatoria para dicho proceso el 12 de marzo del presente  
1358 año, verificó los registros, realizó las entrevistas correspondientes y finalmente pone a  
1359 consideración de este Pleno su dictamen con la relatoría de la labor realizada por la misma  
1360 Comisión.

1361 Enseguida, abrió un espacio para las intervenciones de las y los consejeros y al no  
1362 registrarse alguna, solicitó al Secretario de la Comisión Especial, el doctor Miguel Ángel  
1363 Hernández Fuentes, dar lectura al dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

1364 Consejo General Universitario  
1365 Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes del Patronato de la  
1366 Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028  
1367 Dictamen de la sesión CGU(CEPDP)20240507

1368 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1369 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1370 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el proceso de  
1371 designación de cuatro personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el  
1372 periodo 2024-2028, rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el presente dictamen, al  
1373 tenor de los siguientes

1374 **ANTECEDENTES:**

1375 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de  
1376 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *designar y, en su caso,*  
1377 *remover por falta grave, que calificará el propio Consejo General Universitario, a los integrantes de*  
1378 *la Junta Directiva, del Patronato y del órgano defensor de los derechos académicos de alumnos y*  
1379 *profesores.*

1380 **SEGUNDO.** Corresponde también al Consejo General Universitario, según lo establece la fracción  
1381 XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, *integrar y asignar la*  
1382 *Comisión de Vigilancia y las demás comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de las*  
1383 *funciones de la Universidad.*

1384 **TERCERO.** Derivado de la fecha de conclusión de la maestra Luz Graciela Rodríguez Martínez, el  
1385 contador público Eduardo Arena Barroso, el maestro Jorge Enrique Videgaray Verdad y el ingeniero  
1386 Luis Fernando Gutiérrez Márquez, como integrantes del Patronato el próximo 13 de junio de 2024,



1387 el Consejo General Universitario en su primera sesión ordinaria del 23 de febrero de 2024 mediante  
1388 el acuerdo CGU2024-O1-10 integró esta Comisión Especial, cuyo propósito fue organizar el proceso  
1389 para la designación de quienes cubrirán las vacantes, con las y los consejeros siguientes:

- 1390 • Doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y  
1391 Humanidades del Campus Guanajuato.
- 1392 • Doctor Tonatiuh García Campos, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus  
1393 León.
- 1394 • Doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del personal académico de la  
1395 División de Ciencias de la Salud del Campus León.
- 1396 • Doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, representante titular del personal académico de la  
1397 División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
- 1398 • María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes de la  
1399 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.
- 1400 • Galilea Hernández Solís, representante titular de las y los estudiantes del Colegio de Nivel  
1401 Medio Superior.

1402 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 46 del Estatuto Orgánico  
1403 de la Universidad de Guanajuato, corresponde a las comisiones rendir ante el órgano que los  
1404 constituyó los dictámenes, en la forma y en los términos que les hayan sido fijados.

1405 **PROCEDIMIENTO:**

1406 **PRIMERO.** Esta Comisión Especial fue instalada el 11 de marzo de 2024, con el fin de cumplir con  
1407 la encomienda para lo cual fue integrada; en esa misma fecha, la Comisión Especial designó por  
1408 unanimidad de votos al doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias  
1409 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, como Secretario de la Comisión. De igual manera,  
1410 elaboró el programa de actividades para el proceso de designación, el cual fue aprobado por  
1411 unanimidad de votos, siendo el siguiente:

Fecha	Actividad
Lunes 11 de marzo de 2024	Sesión de la Comisión Especial en la que se instala, elabora la convocatoria y su cronograma de actividades.
Martes 12 de marzo de 2024	Publicación de la convocatoria.
Del martes 12 al viernes 26 de abril de 2024	Registro de aspirantes.
Lunes 29 de abril de 2024	Sesión de la Comisión Especial para verificar la documentación remitida por las personas aspirantes y citar a entrevista.



Del lunes 6 al miércoles 8 de mayo de 2024	Entrevistas a los aspirantes cuyo registro haya sido procedente y elaboración del dictamen para el Consejo General Universitario.
--	---

1412 **SEGUNDO.** En la misma fecha, la Comisión Especial procedió a elaborar la Convocatoria para la  
1413 designación de cuatro personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el  
1414 periodo 2024-2028, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, ordenándose su publicación en  
1415 los medios institucionales que se tuvieran al alcance.

1416 **TERCERO.** De conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Especial, la Convocatoria  
1417 fue publicada el 12 de marzo de 2024 y el registro de las personas aspirantes se llevó a cabo del 12  
1418 de marzo al 26 de abril de 2024.

1419 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1420 de Guanajuato, la Comisión Especial sesionó el 30 de abril de 2024 para verificar el cumplimiento  
1421 de los requisitos de las personas registradas.

1422 **QUINTO.** Atendiendo al orden del día, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y  
1423 Presidente de la Comisión, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora  
1424 General y Presidenta de la Comisión, dio cuenta que se recibieron tres solicitudes de registro, las  
1425 cuales corresponden a:

- 1426 1. Contador público Gonzalo Camacho Díaz.  
1427 2. Maestro Juan Antonio Reus Montaño.  
1428 3. Doctor José Augusto Martínez Camarena.

1429  
1430 Una vez que se dio cuenta de la recepción de los registros, la Comisión Especial verificó el  
1431 cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad  
1432 de Guanajuato y, posteriormente, procedieron a programar las entrevistas para el día 7 de mayo de  
1433 2024 en modalidad virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams, bajo la siguiente dinámica: *las*  
1434 *personas aspirantes dispondrían de 5 minutos para una presentación libre en relación con los*  
1435 *motivos de su postulación y 15 minutos para que las personas que integran la Comisión Especial*  
1436 *formularan preguntas de forma directa a cada persona aspirante.*

1437 **SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1438 de Guanajuato y de conformidad con la programación acordada, la Comisión Especial se reunió el  
1439 07 de mayo para desahogar las entrevistas a las tres personas aspirantes y para elaborar el presente  
1440 dictamen. En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Secretario de la Comisión Especial  
1441 verificó la lista de presentes, pudiendo constatar la participación del doctor Salvador Hernández



1442 Castro, Secretario General y Presidente de la Comisión, en representación de la doctora Claudia  
1443 Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta de la Comisión Especial; el doctor Miguel Ángel  
1444 Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
1445 Guanajuato y Secretario de la Comisión; doctor Tonatiuh García Campos, Director de la División de  
1446 Ciencias de la Salud del Campus León; doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del  
1447 personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; doctor Gerardo  
1448 Ruvalcaba Palacios, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la  
1449 Vida del Campus Irapuato-Salamanca; María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de  
1450 las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; y  
1451 Galilea Hernández Solís, representante titular de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio  
1452 Superior.

1453 **SÉPTIMO.** En seguimiento al orden del día, se procedió a desahogar las entrevistas a las tres  
1454 personas aspirantes, de conformidad con la dinámica establecida por la misma Comisión Especial,  
1455 escuchando los motivos de la postulación de cada persona y haciendo preguntas relacionadas con  
1456 las funciones que desempeña el Patronato de la Universidad de Guanajuato y las estrategias que  
1457 pueden implementar al contribuir desde ese órgano colegiado.

1458 **OCTAVO.** Finalmente, en la misma sesión se procedió a la deliberación sobre las personas  
1459 aspirantes conforme el resultado de las entrevistas para la elaboración del dictamen que se presenta  
1460 ante este Consejo General Universitario.

1461 **CONSIDERACIONES:**

1462 **PRIMERA.** Las tres personas aspirantes se registraron en tiempo y forma de acuerdo con la  
1463 Convocatoria emitida por la propia Comisión Especial.

1464 **SEGUNDA.** Del análisis de la documentación presentada, así como del desahogo en el proceso de  
1465 las entrevistas, se desprende que, los aspirantes cumplen con los requisitos formales establecidos  
1466 en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, cuentan con conocimiento de  
1467 la realidad institucional y las necesidades de la educación en el estado de Guanajuato, así como de  
1468 las funciones que le corresponden al Patronato de la Universidad de Guanajuato y la vinculación que  
1469 se debe tener con diversas instituciones para la obtención de recursos.

1470 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente



1471 **DICTAMEN:**

1472 **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y 39 de la Ley  
1473 Orgánica; así como los artículos 44, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 47, segundo párrafo,  
1474 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como del análisis  
1475 de los elementos en la documentación presentada y el desahogo de entrevistas, la Comisión  
1476 Especial resolvió por unanimidad de votos recomendar a los tres candidatos para que sean  
1477 designados como integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-  
1478 2028.

1479 Atentamente,  
1480 “La verdad os hará libres”  
1481 Guanajuato, Guanajuato, a 07 de mayo de 2024

1482  
1483 Doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes  
1484 Secretario de la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes  
1485 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028

1486  
1487 **14.2 Designación de tres personas integrantes del Patronato de la Universidad de  
1488 Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo anterior, con fundamento en lo  
1489 dispuesto por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad  
1490 de Guanajuato.**

1491 Enseguida, la Presidenta mencionó que de acuerdo al dictamen presentado sólo se  
1492 registraron tres personas aspirantes, las cuales cumplen con todos los requisitos para ser  
1493 integrantes del Patronato, por lo que se puso a consideración del Pleno el dictamen  
1494 correspondiente y, en consecuencia, la designación del contador público Gonzalo Camacho  
1495 Díaz, del doctor Juan Antonio Reus Montaño y del doctor José Augusto Martínez Camarena  
1496 para que sean designados integrantes del Patronato para el periodo 2024-2028. Acto  
1497 seguido, el Secretario registró mayoría de votos (41 de 42) a favor de la propuesta.

1498 **CGU2024-O2-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIII, y 39 de la Ley  
1499 Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1500 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1501 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1502 mayoría de votos (41 de 42) el dictamen que le presentó la Comisión  
1503 Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes  
1504 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028;  
1505 y en consecuencia, designó al contador público Gonzalo Camacho Díaz,



1506 al maestro Juan Antonio Reus Montaño y al doctor José Augusto Martínez  
1507 Camarena, como integrantes del Patronato de la Universidad de  
1508 Guanajuato para el periodo comprendido del 14 de junio de 2024 al 13 de  
1509 junio de 2028.

1510 **Punto 15. Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.06/2024. Lo**  
1511 **anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley**  
1512 **Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
1513 **Guanajuato.**

1514 Para el presente punto, la Presidenta contextualizó el tema mencionando que este y el  
1515 siguiente recurso en la orden del día se generaron a raíz del proceso de designación del  
1516 Director del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte  
1517 y Diseño del Campus Guanajuato.

1518 Dichos recursos fueron promovidos por profesores de la Universidad ante el Campus  
1519 Guanajuato, en contra de un acuerdo emitido por el mismo Consejo Universitario del  
1520 Campus Guanajuato, en el cual reconocían la calidad de candidato a una tercera persona  
1521 aspirante en el proceso de designación, y cuando el Campus notificó a estos profesores  
1522 promoventes la carencia de interés jurídico en el tema, éstos interpusieron el recurso de  
1523 revisión que les fue compartido con esta convocatoria.

1524 Refirió que cuando la Rectoría General recibió estos dos recursos, se hizo un requerimiento  
1525 de información al Campus Guanajuato para tener todos los elementos a la vista y  
1526 posteriormente, se les notificó a ambos profesores un acuerdo desde la Presidencia de este  
1527 Consejo General Universitario, mediante el cual se declaran improcedentes los recursos,  
1528 justamente por la carencia de interés jurídico de las personas recurrentes.

1529 Finalmente, los profesores promovieron un recurso de revisión en contra del acuerdo  
1530 emitido por la Presidencia de este órgano, para que el Pleno del Consejo General  
1531 Universitario pudiera resolver el asunto de fondo, documentos que les fueron compartidos.

1532 A continuación, la Presidenta cedió el uso de la voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino  
1533 Cruz, Abogada General de la Universidad, quien explicó cada una de las etapas de los  
1534 recursos y al no haber preguntas del tema recomendó confirmar el acuerdo de la  
1535 Presidencia de fecha 16 de abril de 2024 y en consecuencia, declarar improcedente ambos  
1536 recursos de revisión.



1537 Al concluir la participación de la Abogada General, la Presidenta abrió un espacio para las  
1538 intervenciones de las y los integrantes y al no registrarse alguna, sometió a consideración  
1539 del Pleno la aprobación de la propuesta de resolución planteada por la Abogada General.  
1540 Acto seguido, el Secretario registró mayoría de votos (44 de 45) a favor de la propuesta de  
1541 resolución.

1542 **CGU2024-O2-09.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y  
1543 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
1544 Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario  
1545 resolvió por mayoría de votos (44 de 45) confirmar el acuerdo de fecha 16  
1546 de abril de 2024 y notificado el 17 de abril de 2024 emitido dentro del  
1547 recurso de revisión R.R.02/2024, motivo de impugnación dentro del  
1548 RR.06/2024.

1549 **Punto 16. Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.07/2024. Lo**  
1550 **anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley**  
1551 **Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
1552 **Guanajuato.**

1553 Para el presente punto, la Presidenta refirió que era el mismo caso que el anterior, con un  
1554 promovente distinto pero en el marco del mismo contexto, de igual manera, solicitó a la  
1555 maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la Universidad explicar las  
1556 etapas del proceso.

1557 Al concluir la participación de la Abogada General, la Presidenta abrió un espacio para  
1558 intervenciones de las y los integrantes y al no registrarse alguna, la Presidenta sometió a  
1559 consideración del Pleno la aprobación de la propuesta de resolución planteada. Acto  
1560 seguido, el Secretario registró mayoría de votos (44 de 45) a favor de la propuesta de  
1561 resolución.

1562 **CGU2024-O2-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y  
1563 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
1564 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
1565 resolvió por mayoría de votos (44 de 45) confirmar el acuerdo de fecha 16  
1566 de abril de 2024 y notificado el 17 de abril de 2024 emitido dentro del



1567 recurso de revisión R.R.02/2024, motivo de impugnación dentro del  
1568 RR.07/2024.

1569 **Punto 17. Análisis y, en su caso, aprobación de los criterios de valoración para la**  
1570 **promoción de las categorías referidas en el artículo 44 del Reglamento del Personal**  
1571 **Académico de la Universidad de Guanajuato, propuestos por la Comisión Resolutora;**  
1572 **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica,**  
1573 **con relación al artículo 11, fracción III, del Reglamento del Personal Académico,**  
1574 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1575 En el desahogo del presente punto, la Presidenta contextualizó que este tema se está  
1576 preparando desde septiembre del año pasado, y versa sobre el proceso de recategorización  
1577 para el personal de tiempo completo de esta casa de estudios. Mencionó que desde hace  
1578 ya varios años, la Universidad no tiene una partida presupuestal para hacer posible el  
1579 proceso, considerando que no es sólo emitir una convocatoria y tomar una decisión sobre  
1580 si este tema de procedencia o no, o si se cumplen los requisitos del reglamento del personal  
1581 académico, tampoco es un tema de decisión unipersonal, sino más bien un trabajo en  
1582 equipo de las diferentes unidades y Secretarías de la Universidad, además de incluir el  
1583 financiamiento sobre el cual hay que asumir la responsabilidad del ejercicio del mismo.

1584 Derivado de lo anterior, la Presidenta comentó que la Comisión Resolutora tuvo varias e  
1585 intensas sesiones de trabajo, en las cuales se pudo concretar la propuesta de criterios de  
1586 valoración que de acuerdo a la normatividad vigente, la Comisión presenta como propuesta  
1587 ante el Pleno del Consejo General Universitario y que les fue compartida.

1588 Refirió que la Comisión Resolutora tiene un papel muy importante, ya que en ésta se  
1589 encuentran representantes del Colegio y los cuatro Campus, con una diversidad de  
1590 disciplinas, experiencia y perfiles que deben considerarse; dijo que al presentarles las  
1591 propuestas a las personas integrantes de la Comisión, externaban dudas y  
1592 retroalimentaban la misma, lo que favoreció al mejoramiento de la propuesta.

1593 En seguida, la Presidenta solicitó al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de  
1594 la Administración Escolar y Secretario Técnico de la Comisión Resolutora, exponer sobre  
1595 los criterios que se proponen en esta sesión.



1596 El maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, mencionó que como bien señaló la Rectora,  
1597 el documento que se presenta es el resultado de un trabajo de recolección de información  
1598 de varios años y de diferentes áreas, sistemas y procesos de la Universidad, siendo el  
1599 Programa de Estímulos una de las fuentes más relevantes.

1600 En este sentido, la propuesta consiste en tener claro que en la norma se establece la  
1601 estructura de las categorías, con un principio inmerso que es la trayectoria del personal  
1602 docente; las categorías están claramente establecidas en bloques, y cada categoría  
1603 contiene requisitos claros, con los que debe cumplir el docente para aspirar a ciertas  
1604 categorías; y también contiene otros requisitos más generales, enunciativos; se busca  
1605 traducir en un conjunto de criterios y evidencias que hacen que se establezcan en la  
1606 realidad institucional y la trayectoria del profesorado.

1607 Además, hay otros elementos cualitativos que resultan de evaluaciones externas a las que  
1608 se somete el profesorado, como lo es el SNII (Sistema Nacional de Investigadoras e  
1609 Investigadores) y el reconocimiento de perfil PRODEP (Programa para el Desarrollo  
1610 Profesional Docente) , reconocimientos que dan cuenta de la trayectoria de los profesores,  
1611 siendo éste un elemento que se vuelve fundamental y se incorpora de la manera más  
1612 adecuada posible en las categorías, ya sea para evidenciar alguno de los requisitos, o bien,  
1613 como un criterio. En los bloques de los requisitos de las evidencias, se pueden distinguir  
1614 dos situaciones, criterios conjuntivos y disyuntivos, siendo más flexibles ante la realidad  
1615 institucional, recordando que, a mayor nivel en las categorías, la complejidad es una  
1616 cuestión natural.

1617 En este sentido, explicó que en el documento que recibieron las y los consejeros, se explica  
1618 de manera detallada esta propuesta, además fueron agregados otros elementos que suman  
1619 a la misma. Señaló que, en la propuesta hay elementos que se distinguen, como lo son la  
1620 evaluación docente, la participación en la docencia, labores de tutoría académica, entre  
1621 otros; en la propuesta se trató de integrar la mayor información de la institución, tratando  
1622 de generalizarla y no particularizarla.

1623 Al concluir su participación, la Presidenta abrió un espacio para las intervenciones de las y  
1624 los integrantes del Consejo General. En el orden de las participaciones, se registró la  
1625 intervención del doctor Víctor Hugo Hernández González, quien en uso de la voz, externó



1626 algunas dudas y observaciones respecto del documento que recibió, dentro de sus  
1627 observaciones, comentó que considera discriminatorio los criterios utilizados, ya que los  
1628 profesores no cuentan con las mismas condiciones en las distintas divisiones, ya que hay  
1629 algunos departamentos o divisiones que no cuentan con algún doctorado al que se puedan  
1630 incorporar para asesorar estudiantes, de manera que se complementara, puesto que estas  
1631 actividades dependen mucho del lugar al que el profesor se encuentre adscrito; además  
1632 señaló que en efecto, los criterios son subjetivos, pero son evaluados con consideraciones  
1633 muy objetivas; el cumplimiento de algunos requisitos está supeditado por ciertas  
1634 condiciones académicas-administrativas, que dependen del lugar donde se trabaja. Por  
1635 último, agregó que respecto a los profesores del Nivel Medio Superior, que cuentan con  
1636 varios años siendo parte de la Universidad, su trabajo no es reconocido, hablando de  
1637 escalar en las categorías, ya que no cuentan con un doctorado y, por lo tanto, no pueden  
1638 asesorar en tesis de maestrías o doctorados. Señaló que es cierto que el tema se liga  
1639 estrechamente con cuestión es PRODEP, pero también con cuestiones de investigación,  
1640 aunado a sus labores como docentes, por lo cual se propuso que se compararán los  
1641 criterios de promoción de categoría con los de otras universidades, y que se replanteara la  
1642 forma de evaluar la participación internacional de los profesores.

1643 Al finalizar su intervención, se cedió el uso de la voz al doctor Armando Gallegos Muñoz,  
1644 quien mencionó que tenía algunas observaciones y dudas, como la evaluación a la  
1645 trayectoria del profesorado y el conflicto que se tenía con la temporalidad y la aplicación de  
1646 la norma; añadió que la propuesta tenía ciertas inconsistencias en algunos requisitos; por  
1647 último, solicitó que los requisitos pudieran ser más claros y flexibles.

1648 La siguiente intervención registrada fue la participación del doctor Tonatiuh García Campos,  
1649 quien se mostró a favor de algunos comentarios en términos de equidad y justicia en cuanto  
1650 a la diversidad que se tiene en la Universidad de Guanajuato en los distintos niveles, en los  
1651 Campus y en las disciplinas; en ese sentido, externó una duda respecto a los profesores y  
1652 profesoras que realizaron esfuerzos para subir de nivel con los criterios anteriores, ya que  
1653 con estos cambios podrían verse afectados los esfuerzos de algunos profesores para subir  
1654 de categoría. Para concluir, externó su preocupación por la especificidad en algunas  
1655 evidencias para cumplimentar algunos requisitos, ya que como se mencionó anteriormente,  
1656 limitan al profesorado, por lo cual éstos deberían ser más flexibles.



1657 Como siguiente intervención, el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, comentó que él  
1658 es integrante de la Comisión Resolutora y el documento que se presentó es el resultado de  
1659 una ardua investigación y reflexión de todos los integrantes de dicha Comisión, donde se  
1660 tomó en cuenta las cuestiones anteriormente señaladas, pero también parte de una  
1661 generalidad, esto representa el manejo de recursos y, por lo tanto, se debe ser muy  
1662 cuidadosos en lo establecido en la norma, de tal manera que no se pueden tomar decisiones  
1663 que salgan de lo que la misma establece; los requisitos están en la norma y, los criterios y  
1664 las evidencias se desprenden de la misma. Agregó que efectivamente, la realidad  
1665 institucional es diversa; sin embargo también se debe contemplar la viabilidad institucional,  
1666 ya que se trata del manejo de recursos y que la Universidad pueda solventarlo. Al finalizar,  
1667 invitó a reflexionar a las y los integrantes del Consejo sobre la flexibilización de los criterios  
1668 y su implicación en el manejo de recursos de la Universidad.

1669 Se registró luego la intervención de la doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, quien  
1670 comentó su experiencia personal respecto a este tema como profesora del Nivel Medio  
1671 Superior, y agregó que se están trabajando proyectos y propuestas para que los profesores  
1672 del Nivel Medio superior puedan ascender de categoría.

1673 Continuando con el orden de participación, el doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes,  
1674 señaló que al tratarse del manejo de recursos financieros, es un tema sensible. También  
1675 resaltó, que algunos requisitos no están en las manos de los profesores y esos requisitos  
1676 deberían revisarse.

1677 Al no registrarse más intervenciones, se abrió un espacio para responder a las inquietudes  
1678 y comentarios de los integrantes del Pleno, por lo que en uso de la voz, el doctor Salvador  
1679 Hernández Castro dijo que, el propósito de esta sesión es perfeccionar lo que propone la  
1680 Comisión Resolutora; y dando respuesta a las inquietudes, comenzó por las observaciones  
1681 del doctor Víctor Hugo Hernández González, comentando que, para evitar ser  
1682 discriminatorios, se utilizarían otras palabras que permitan cumplir los requisitos. Respecto  
1683 a los profesores del Colegio de Nivel Medio Superior, mencionó que la norma no hace  
1684 diferencias con los profesores de los dos subsistemas, pero se podría elaborar un  
1685 documento con propuestas basadas en datos reales del profesorado, que permitan la  
1686 promoción de categoría de los profesores, sin afectar sus cargas académicas. En cuanto a  
1687 los recursos económicos, se mencionó que el presupuesto puede crecer cuando aumente



1688 el número de matrículas, y se reconoce al personal docente, y en consecuencia incrementó  
1689 la ponderación a la tutoría y a otros aspectos relacionados con éste.

1690 Acerca de lo mencionado por la doctora Beatriz Rubio Campos, respecto al tiempo de  
1691 investigación y docencia de los profesores del Nivel Medio Superior, se propone que, en  
1692 caso de que se les permita impartir alguna unidad de aprendizaje en las divisiones, éstas  
1693 formen parte de su carga académica y no adicional. Señaló que ya se encuentran trabajado  
1694 en propuestas claras de cómo será la participación, lo cual no es posible para este proceso,  
1695 pero podría serlo para el siguiente.

1696 Con relación a lo mencionado respecto de comparar los cambios con los de otras  
1697 Universidades, el Secretario comentó que sí se realizó una comparación y  
1698 desafortunadamente algunos casos no fueron exitosos en el sentido de la administración  
1699 eficiente y responsable de los recursos. Agregó que el documento no habla de  
1700 equivalencias, ya que tras un largo análisis se concluyó que los requisitos tienen objetivos  
1701 que no podrían ser equivalentes entre sí, pero se proponen soluciones para flexibilizar la  
1702 forma de cumplimentar los requisitos.

1703 Sobre la temporalidad y la aplicación de la norma a los profesores, el Secretario comentó  
1704 que, en caso de ser aprobados quedarían abrogados los lineamientos de hace 4 cuatro  
1705 años y se aplicarían estos criterios, tomando en cuenta aspectos como los períodos en los  
1706 que se han solicitado las promociones. Recalcó que los criterios están basados en las  
1707 funciones sustantivas de la Universidad: la investigación, la docencia y la extensión. En  
1708 cuanto al aspecto internacional, comentó que hay criterios donde se flexibilizará la forma  
1709 de cumplir con los criterios, para que se cumpla con el objetivo y reconocer el trabajo y el  
1710 prestigio internacional.

1711 Al concluir la intervención del Secretario, la Presidenta añadió un par de comentarios en los  
1712 cuales mencionó que, en la propuesta influye la Normatividad Universitaria y busca ser  
1713 general y estar dirigida a todo el personal docente, recalcó que los criterios son  
1714 aspiracionales; agregó que esto va ligado al ejercicio responsable de los recursos.

1715 Al concluir, la Presidenta puso a consideración de las y los integrantes del Consejo la  
1716 aprobación de los criterios de valoración para la promoción de categoría para las y los  
1717 profesores de carrera de la Universidad de Guanajuato que propuso la Comisión



1718 Resolutora. Acto seguido, el Secretario registró mayoría de votos (42 de 48) a favor de los  
1719 criterios.

1720 **CGU2024-O2-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1721 Ley Orgánica, y 11, fracción III, del Reglamento del Personal Académico,  
1722 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del  
1723 Consejo General Universitario aprobó por mayoría de votos (42 de 48) los  
1724 criterios de valoración para la promoción de las categorías referidas en el  
1725 artículo 44 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de  
1726 Guanajuato, propuestos por la Comisión Resolutora, en el entendido de  
1727 que se realicen las modificaciones vertidas en esta sesión, haciendo un  
1728 análisis para mantener la congruencia en el documento.

1729 **Punto 18. Designación de una persona integrante del Comité Revisor del Campus**  
1730 **Celaya-Salvatierra, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley**  
1731 **Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la**  
1732 **Universidad de Guanajuato.**

1733 En el desahogo del presente punto, la Presidenta contextualizó que los Comités Revisores  
1734 de los Campus, son presididos por el propio Rector de cada Campus y se integran por 8  
1735 ocho profesores que no pertenecen a los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción,  
1736 procurando que se encuentren representadas distintas áreas del conocimiento; 6 seis de  
1737 las personas que las conforman son designadas en cada Campus y 2 dos son designadas  
1738 por el Consejo General Universitario.

1739 El artículo 8 del Reglamento del Personal Académico refiere que las y los profesores  
1740 designados por el Consejo General Universitario para el Nivel Superior, deberán pertenecer  
1741 a un Campus distinto al de actuación del respectivo Comité Revisor. Mencionó que en la  
1742 segunda sesión ordinaria del año 2022, el Consejo General Universitario nombró al doctor  
1743 Noé Saldaña Robles, personal académico de la División de Ciencias de la Vida, del Campus  
1744 Irapuato-Salamanca, como parte del Comité Revisor del Campus Celaya-Salvatierra, por lo  
1745 que su periodo ha culminado.

1746 A propuesta del Rector de Campus Celaya-Salvatierra, doctor Rafael Alejandro Veloz  
1747 García, y dado que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento



1748 del Personal Académico, puso a consideración del Pleno del Consejo General que se  
1749 eligiera nuevamente, para un segundo periodo, al doctor Noé Saldaña Robles.

1750 A continuación, la Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta. Acto seguido,  
1751 el Secretario registró unanimidad de votos.

1752 **CGU2024-O2-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1753 la Ley Orgánica; 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos  
1754 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo  
1755 General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor Noé  
1756 Saldaña Robles, profesor de la División de Ciencias de la Vida del  
1757 Campus Irapuato-Salamanca, como integrante del Comité Revisor del  
1758 Campus Celaya- Salvatierra para el periodo comprendido del 07 de junio  
1759 de 2024 al 06 de junio de 2026.

1760 **Punto 19. Asuntos generales.**

1761 El Secretario dio cuenta que no existían asuntos generales ni más por resolver, por lo que  
1762 se tuvo por concluida la segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
1763 CGU2024-O2, siendo las 13:00 trece horas del mismo día de su inicio.

1764 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de junio de 2024.- El Secretario del Consejo  
1765 General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

1766 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO  
1767 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
1768 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
1769 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO  
1770 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1771 **CERTIFICA**

1772 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**  
1773 **DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O2  
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 07 de junio de 2024

1774 **CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2024, aprobada por el Consejo General**  
1775 **Universitario mediante acuerdo CGU2024-O3-02, emitido en la tercera sesión**  
1776 **ordinaria del 12 de septiembre de 2024. DOY FE.**